



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023

### ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández (PP)

### CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo  
D. David Martínez Noguera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

#### PARTIDO POPULAR

D. Carlos Piñana Conesa  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

#### MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez  
D. Jesús Giménez Gallo  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez  
D. Enrique Pérez Abellán  
D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa

#### CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez y D. Ricardo Segado García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena; y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez, Concejales del Grupo Municipal VOX.

D. Álvaro Valdés Pujol, Concejales del Grupo Municipal Popular, se incorpora a la sesión a las 9:20 h.

D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, abandona la sesión, justificando su ausencia, a las 10:55 h.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

1 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz

## UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz  
D<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García

## INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

## SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## ORDEN DEL DÍA

### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023.
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria de 4 de abril de 2023.

### **II.- PARTE RESOLUTIVA**

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1º.- Propuesta de la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre compatibilidad a empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.  
*Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

2 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

2º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del presupuesto de 2023, para atender gastos derivados del suministro de energía eléctrica. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del presupuesto de 2023, para intereses de demora y otros gastos inaplazables. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, sobre finalización del expediente “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría”. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

### III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### 1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Bando de Alcaldía-Presidencia, de 12 de abril, sobre celebración del III Centenario de la llegada de la Virgen de la Caridad a Cartagena.

1.2.- Dación de cuenta de Informe de Intervención relativo a la fiscalización de la aportación recibida por los grupos políticos municipales correspondiente al año 2022.

1.3.- Dación de cuenta de la Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos y numeración de edificios y viviendas en el término municipal de Cartagena.

**2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Cárcel de San Antón”.

2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Consulta popular para la recuperación de la Catedral de Cartagena”.

2.3. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Medidas a adoptar para la reducción de los accidentes de tráfico con animales”.

2.4. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Centros Sociales para personas mayores

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

3 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

y apertura de Servicios de Día durante los domingos”.

2.5. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Puesta en marcha de un servicio municipal de atención a la infancia en domicilio”.

### 3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Mejoras en la vereda de Los Almendros”.

3.2. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Soluciones para las obras de saneamiento en la Urbanización Bahía Bella”.

3.3. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Evaluación ambiental de los proyectos de urbanización del plan parcial Rambla”

3.4. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Reunión de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones”.

3.5. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Soluciones para la Playa de Los Nietos”.

3.6. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Defensa de los bienes de dominio público municipal” .

3.7. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Áreas de aparcamiento para autocaravanas”.

3.8. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan de actuación sobre ocio nocturno en verano en Cabo de Palos”.

3.9. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “ Hotel La Azohía”.

3.10 Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Retirada de amianto”.

3.11. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Local Social y de Mayores en La Azohía”.

3.12. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Comisión Informativa sobre instalaciones de plantas fotovoltaicas en el municipio”.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

4 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

3.13. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Realización de una campaña de concienciación para luchar contra el ruido y las molestias ocasionadas por el ocio nocturno”.

3.14. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Medidas adoptadas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en tendidos eléctricos”.

3.15. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Colocación de banderas rojigualdas con motivo del III Centenario de la llegada de la imagen de la Virgen de la Caridad a Cartagena”.

3.16. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Cumplimiento del contrato de jardines”.

#### 4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nave de aperos, que no ermita, del sitio histórico del Miral”.

4.2. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Arreglo de desperfectos y limpieza de suciedad en la calle Tomás Subiela”.

4.3. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Refuerzo de la recogida de contenedores en la calle Huertos con calle Mayor del Barrio Peral”.

4.4. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Pasos de peatones en la Barriada San Cristóbal”.

#### I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:07:34)

##### 1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023.

##### 2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE ABRIL DE 2023.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

#### II.- PARTE RESOLUTIVA

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

5 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

**1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE COMPATIBILIDAD A EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:07:59)***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE COMPATIBILIDAD A EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Vista la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, se procede a continuación a informar y proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

Vistos los expedientes administrativos relativos a la situación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público de determinados empleados públicos a los efectos de autorización, en su caso, por el Pleno de esta Corporación Local.

Considerando que el artículo 2.c) de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que el personal de las Corporaciones Locales y de los organismos autónomos de ellas dependientes se rige por las disposiciones en ella establecidas.

Considerando que el artículo 9 de la citada Ley establece que corresponde al Pleno de la Corporación Local donde desempeñe el puesto de trabajo principal la autorización o denegación de compatibilidad y que el artículo 16.3 indica específicamente que los profesores universitarios asociados a tiempo parcial están exentos de la incompatibilidad señalada en el

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

6 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 69



FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

artículo 16.1 donde se establece la incompatibilidad para desempeñar otro puesto que comporte la percepción de complemento específico o concepto equiparable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Inspección y Organización de Servicios del Ayuntamiento de Cartagena, (BORM 218- 19/09/2016) se emiten los informes pertinentes por la mencionada Unidad, previos a la resoluciones que procedan en materia de compatibilidad sobre su autorización por el órgano competente, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/ 84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, por el que se requiere informe previo a la concesión o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público.

Considerando los referidos en este expediente con informe favorable por razones de interés público al suponer la docencia una actualización constante de los contenidos temáticos a impartir, redundado en una mejora y optimización del servicio público al exigir al funcionario un reciclaje continuo, compartiendo conocimientos y experiencias.

Habiéndose apreciado favorable por las razones expuestas las solicitudes con respecto a los empleados públicos que a continuación se detallan:

- D<sup>a</sup>. María Dolores Escudero Vera.
- D. Juan Manuel García Guerrero.
- D<sup>a</sup>. Rosario González Pedreño.
- D<sup>a</sup>. María Rosa Mena Requena.

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, someto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en Pleno, la siguiente **PROPUESTA**:

**ÚNICO:** Proceder a la autorización de compatibilidad, para el ejercicio de un segundo puesto o actividad en la esfera docente, a los empleados citados a continuación, cumplidos los preceptos recogidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estimándose razones de interés público según los informes que se adjuntan a cada una de las solicitudes, al suponer la docencia una actualización constante de los contenidos temáticos a impartir, redundado en una mejora y optimización del servicio público al exigir al funcionario un reciclaje continuo, compartiendo conocimientos y experiencias:

- D<sup>a</sup>. María Dolores Escudero Vera.
- D. Juan Manuel García Guerrero.
- D<sup>a</sup>. Rosario González Pedreño.
- D<sup>a</sup>. María Rosa Mena Requena.



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de abril de 2023, por la Concejala Delegada de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera y la abstención del representante del Grupo Vox, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de abril de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo VOX).

## **2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:08:52)***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

---

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

8 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 69





FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

### 3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Se ha dado conocimiento al Órgano de Gestión Presupuestaria de la necesidad de atender gastos derivados de las variaciones al alza que ha sufrido el suministro de energía eléctrica y que se han de sufragar en el presente ejercicio.

Para ello y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2023, suplementando los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinada a tal fin y para ello utilizando para su financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales previsto y regulado en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas que justifican el procedimiento de la propuesta que se tramita.

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Continuando con la tramitación de la propuesta, se hace referencia al Decreto de fecha 15 de marzo de 2023 dictado por la Sra. Concejala de Hacienda por la que se aprobaba la liquidación del ejercicio de 2022 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados se constituyeron en fuente de financiación por la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2022.

Que la liquidación presupuestaria mostró superávit según pone de manifiesto la Intervención General Municipal en su informe emitido el 15 de marzo pasado, quedando acreditado el remanente de tesorería para gastos generales en la cantidad de 3.662.229,49 euros, al que hay que deducir la cantidad de 282.093,18 euros por Expediente 723500M de incorporación de remanentes de tesorería de créditos financiados con el citado remanente resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Que de acuerdo con el Art. 32 de la LOEPSF y su disposición adicional sexta, permite destinar el remanente de tesorería para gastos generales a saldar la cuenta 413.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales, propongo se habiliten en el Presupuesto 2023 el siguiente suplemento de créditos:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

**Suplemento de crédito:**

2023-06001-1650-22100 Energía eléctrica **3.380.136,31 €**

**Financiación:**

2023-87000 Remanente de tesorería para gastos generales **3.380.136,31 €**

*No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá*

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de abril de 2023, por la Concejala Delegada de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox y Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de abril de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO).

**3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS INAPLAZABLES. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:09:25)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

10 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS INAPLAZABLES.**

Este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria ha tenido conocimiento de las necesidades de atender gastos imposibles de aplazar al siguiente ejercicio que se detallan a continuación:

**1.-** Según escrito remitido por el Sr. Tesorero General Municipal, solicitando la modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2023 que permitan atender gastos por intereses de demora imposibles de aplazar hasta el ejercicio siguiente. Indicando que dicha modificación sea financiada con mayores ingresos de los efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto *2023.393 Intereses de demora*, para lo que se acompañan los estados de ejecución de la aplicación de gastos de intereses de demora y del concepto de ingresos.

**2.-** Gastos derivados de las variaciones al alza que ha sufrido los suministros de energía eléctrica y gas, que se han de sufragar en el presente ejercicio.

**3.-** Abono de cuotas pendientes a la Federación Española de Municipios y Provincias (red biodiversidad, red ciudades saludables y centrales térmicas).

**4.-** Abono de cuotas de comunidades de propietarios.

**5.-** Tasas de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

El estado de ejecución de ingresos muestra mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto *2023-393 Intereses de demora* del presupuesto corriente por importe de 1.951.014,62 euros.

La modificación consiste en suplementar crédito en el presupuesto en vigor de 2023 financiado con ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

11 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer:

La siguiente modificación presupuestaria, por el procedimiento de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

**Suplemento de crédito:**

2023-01003-3420 -22102	Gas	57.755,87 €
2023-04001-9311-2500	Tributos estatales	3.464,30 €
2023-04001-9340-352	Intereses de demora	400.000,00 €
2023-04005-9330-212	Edificios y otras construcciones	50.397,60 €
2023-04007-9200-2269940	Cuotas Federación Española de Municipios	19.400,00 €
2023-06001-1650-22100	Energía eléctrica	1.419.996,85 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.951.014,62 €</b>

**Financiación:**

2023-393	Intereses de demora	<b>1.951.014,62 €</b>
----------	---------------------	-----------------------

*No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.*

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de abril de 2023, por la Concejala Delegada de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox, Podemos IUV-EQUO, y los Concejales, D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de abril de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y QUINCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*La Sra. Gutiérrez Pardo sale del salón de Plenos para no participar del debate ni de la votación del siguiente dictamen.*

**4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA,**

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

12 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “CAMBIO DE NOMBRE CALLE MILLÁN ASTRAY POR CALLE ALEGRÍA”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:10:22)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**3.4. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “CAMBIO DE NOMBRE CALLE MILLÁN ASTRAY POR CALLE ALEGRÍA”.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, la Instructora que suscribe, formula Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de finalización del procedimiento de “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría” en el que se han seguido los siguientes trámites:

**PRIMERO:** Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 2022, se ordenó inicio de expediente administrativo de modificación de nombre de calle Millán Astray por el nombre de calle de Alegría en Santa Ana, del término municipal de Cartagena, por el procedimiento del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” y en el que se designó como Instructora del expediente a la concejala que suscribe, Alejandra Gutiérrez Pardo y como Secretaria a Doña Esther García Párraga. Todo ello en base a la propuesta formulada por el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo solicitada por registro general del día 22/07/2022.

Sobre dicho asunto se había emitido informe por los vocales miembros de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fecha de 27/06/2022.

**SEGUNDO:** Frente a dicho acuerdo de inicio de expediente, la Asociación





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

“Plataforma Patriótica Millán Astray” interpuso recurso de reposición el cual se sustanció mediante la desestimación del mismo en acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2022, continuándose el expediente por sus trámites legales mediante la notificación y publicación del acuerdo de inicio del expediente por plazo de un mes.

**TERCERO:** Antes del trámite de información pública, se presentó escrito de alegaciones por parte de D. Gonzalo Abad Muñoz con registro de entrada n.º 125745 de fecha 3/11/2022. En el trámite de información pública del acuerdo de inicio previsto en el artículo 35.1 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena”, se presentaron alegaciones por parte de la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” con registro general de entrada n.º 131087 de fecha 15/11/2022 y un segundo escrito de alegaciones de dicha Asociación con registro general de entrada n.º 135201 de fecha 24/11/2022.

**CUARTO:** Terminada la fase de información pública, se abrió un período de prueba por parte de la Instructora del expediente que suscribe, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 77 del citado texto legal, de 10 días hábiles.

En el período de prueba se aportaron las que a cada parte convenía y las que de oficio propuse en mi escrito de Proposición de Prueba de fecha 11/01/2023. En concreto: escrito original firmado en manuscrito en formato papel de fecha 11/11/2022 por parte de D. Bernardo Sánchez Muñoz, Presidente de la “Asociación Memoria Histórica de Cartagena”, a efectos de subsanación del que tuvo lugar con registro de entrada general n.º 129685 de fecha 11/11/2022 que carecía de firma; escrito de proposición de prueba con registro general de entrada n.º 6044/2023 del día 18/01/2023 de la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” con sello en oficina de Correos del día 16/01/2023; instancia general de entrada con n.º de registro 6118/2023 de fecha 18/01/2023 al que se acompaña Informe original firmado en manuscrito por D. Luis Castro Berrojo de fecha 26/11/2022; instancia general de entrada con n.º de registro 7852/2023 de fecha 21/01/2023 de la Asociación “Memoria Histórica de Cartagena”; Relación y documentos aportados por miembros de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” en el despacho de la Instructora que suscribe requeridos en el apartado 3º) del escrito de Proposición de Prueba de fecha 11/01/2023 en relación con el informe de fecha 27 de junio de 2022 de la citada CTMHCT; y Relación y documentos aportados por miembros de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” en el despacho de la Instructora que suscribe requeridos en el apartado 4º) del escrito de Proposición de Prueba de fecha 11/01/2023 en relación con el informe de fecha 27 de junio de 2022 de la citada CTMHCT.

Transcurrido el plazo de práctica de las pruebas, la Instructora que suscribe emitió informe de admisión y rechazo de las pruebas propuestas de fecha 25/01/2023.

**QUINTO:** En el trámite del expediente, se elevó propuesta por la Instructora que suscribe al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que acordara la ampliación de su plazo de caducidad, lo que se aprobó en sesión ordinaria del día 26 de enero de 2023.







FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**SEXTO:** Seguidamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, en el trámite de audiencia, toda la relación de documentos que consta en el expediente así como la total integridad de los mismos han sido debidamente notificados a las partes interesadas, poniéndose de manifiesto el expediente y abriéndose un plazo de 10 días para que pudieran presentar las alegaciones y documentos y justificaciones que estimaran pertinentes. Todo ello comunicado a las partes por la Instructora que suscribe mediante escrito de 2/03/2023.

**SÉPTIMO:** En sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2023, se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno inadmitir la recusación formulada por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” contra la Instructora del expediente que suscribe, mediante escrito registrado ante las oficinas de Correos el día 13/03/2023, quedando suspendido el expediente desde dicho día, al no apreciarse que incurra en esta Instructora la causa contenida en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por no existir interés personal en cuya resolución pudiera influir. En dicho acto se acordó así mismo el levantamiento de la suspensión del expediente y la continuación del mismo por sus trámites legales.

**OCTAVO:** Finalmente, con fecha de 10 de abril del presente, en sesión celebrada por la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena”, ha tenido lugar la firma de Informe dirigido a la Instructora que suscribe en el que se considera que el General Millán Astray es un elemento contrario a la memoria democrática en los términos del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, a raíz y en conclusión a todas las actuaciones tramitadas en el expediente. Sirva la literalidad del informe mencionado, el cual se adjunta, como motivación a la propuesta que esta Instructora eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la resolución del expediente junto con todas las pruebas aportadas que en el mismo constan y que han sido trasladadas a las partes interesadas.

Por todo ello, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente **PROPUESTA RAZONADA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** de “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría”, en base a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I)** El informe de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fecha 27 de junio de 2022 que sirvió de base para que el Excmo. Ayuntamiento Pleno iniciara expediente de “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría” a la vista de la solicitud formulada por el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, se completa y refuerza con el Informe de la citada Comisión Técnica de fecha 10 de abril de 2023 en el que se apoya y sirve de motivación a la presente Propuesta, pues en el mismo se da respuesta en cuanto al fondo, a todas y cada una de las alegaciones que se han ido planteando a lo largo de la tramitación del expediente tanto por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” como por D. Gonzalo Abad Muñoz del Grupo Municipal VOX, resultando del informe final firmado en sesión de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” del

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

15 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

día 10 de abril de 2023, que concurren en el general Millán Astray los supuestos del artículo 35 de la Ley Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

**II)** Se pasa a continuación a dar respuesta a las alegaciones de carácter procedimental formuladas por el Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz del Grupo Municipal VOX de fecha 8/12/2022 con n.º de registro de entrada general 141073/2022.

En su apartado “1.CONSIDERACIONES PREVIAS”, se alega que la placa de Millán Astray fue retirada de la vía pública a pesar del fallo de la Sentencia de 23 de diciembre de 2019 y por tanto, de forma irregular e ilegal.

Frente a ello se ha de informar que la placa se retiró de la vía pública con anterioridad a que fuera dictada dicha Sentencia. En este sentido, el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017 quedó firme en el momento en que esta Administración resolvió, mediante su desestimación, el recurso de reposición interpuesto contra el mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2017, y que por tanto, siendo firme en vía administrativa, procede su ejecución en virtud del artículo 98.1 de la Ley 39/2015. Tampoco la retirada de la vía pública de la placa del general Millán Astray se vio suspendida con la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” y que dio lugar a la Sentencia de fecha 23/12/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el P.O. 72/2018, la cual declaró caducado el expediente en el que se dictó el acto impugnado.

Por otro lado, se alega además por D. Gonzalo Abad Muñoz, que dicha placa no sólo fue retirada, sino que, tras dictarse Sentencia, a día de hoy no se ha repuesto.

En respuesta, cabe decir que la Sentencia de fecha 23 de diciembre de 2019, viene a estimar el recurso interpuesto “...por estar caducado el expediente administrativo en cuyo seno se dictaron al tiempo de su redacción, firma y notificación;...” conteniéndose en su Fundamento de Derecho Segundo que: “...nada impide al Ayuntamiento de Cartagena incoe otro nuevo expediente del que deriva el acto impugnado, por cuanto que la acción de restablecimiento no ha prescrito”. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015: “En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación de resolver...”, y en caso de producirse la caducidad, según su apartado b), “tendrá los efectos previstos en el artículo 95”, por lo que resulta obligado la iniciación del presente procedimiento pues el anterior caducó y es preciso ejecutar la Sentencia y resolver el cambio de nombre de calle, lo cual se ha llevado a cabo mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022, y hasta que no sea firme la resolución del presente expediente en vía administrativa o se dicte Sentencia al respecto en vía judicial en su caso, lo que corresponde y procede es dejar inalterada la realidad existente en aras de evitar perjuicios a los vecinos empadronados en la actual calle Alegría

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

16 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

de Santa Ana.

III) Por otro lado, en el apartado “2.ALEGACIONES. 2.1. Falta de motivación” del escrito de fecha 8/12/2022 presentado por el Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz del Grupo Municipal VOX con n.º de registro de entrada general 141073/2022, se alega que el presente expediente se ha iniciado sin hacer referencia a la Ley 52/2007, sino al Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.

En contestación a lo expuesto se ha de decir que el acuerdo de 1/09/2022 establece que “... se inicie un nuevo expediente administrativo, cumpliendo con todos los requisitos, plazos y procedimientos legales, de modificación de calle Millán Astray por el nombre de Calle Alegría por el procedimiento del Reglamento de Honores y Distinciones...”. Conforme a ello, en dicho texto reglamentario, en concreto, en su artículo 46 se establece que los honores y distinciones podrán ser revocados, entre otros motivos: “...en los supuestos de la Ley de Memoria Histórica”. Es decir, que el procedimiento seguido en este expediente, el del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” mencionado expresamente en el acuerdo de inicio, invoca directamente a la norma sustantiva de aplicación.

En cuanto a lo que alega en su segundo párrafo sobre falta de motivación del fondo del acuerdo de inicio de 1/09/2022 se ha de decir que el inicio del expediente se aprobó a propuesta que formuló el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo y que para su emisión constaban tanto el Informe de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fecha 27 de junio de 2022 y el Acta de la sesión, como el informe de la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” acerca de la Propuesta formulada por el Grupo Político Municipal, de fecha 3/08/2022, a efectos procedimentales. En dichos documentos consta la justificación razonada del inicio del expediente.

En cuanto a la motivación de la resolución del procedimiento, es con esta Propuesta de la Instructora que suscribe, junto con el informe emitido por la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fecha 10 de abril de 2023 y el anterior de 27 de junio de 2022, más todas las pruebas y documentos aportados al expediente, los que van a servir de manera justificada para que el órgano competente pueda resolver el expediente con motivación más que suficiente.

Por último, en el apartado “2.ALEGACIONES. 2.2. Ausencia de expediente previo” del escrito de fecha 8/12/2022 con n.º de registro de entrada general 141073/2022, se alega que no existe expediente previo tal y como exige el artículo 47 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.

Frente a ello se ha de decir que éste es el expediente previo que se está tramitando para resolver por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el que se deberá decidir acerca de la revocación o no del honor o distinción de calle General

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

17 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Millán Astray en el término municipal de Cartagena, estando en la actualidad en la fase final de tramitación del artículo 36.1 del citado Reglamento municipal.

IV) En cuanto al apartado “2.ALEGACIONES.2.3. Inexistencia de los supuestos de la Ley de Memoria Histórica”, páginas 2 a 6 del escrito de fecha 8/12/2022 con n.º de registro de entrada general 141073/2022, esta Instructora considera suficiente contestación la justificada en el informe de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fecha 10 de abril de 2023 al cual íntegramente me remito.

Aparte lo anterior, en el último párrafo del escrito de alegaciones en su página 4 y en los 3 primeros párrafos de la página 5, D. Gonzalo Abad del Grupo Municipal VOX, viene a plantear que la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Madrid, n.º 170/2018 de 31 de mayo y otra posterior del TSJM dictada en el recurso 842/2018 n.º 248, de 6 de mayo de 2021, que la confirma, dejan claro que no concurren en la figura de Millán Astray los supuestos de la entonces vigente Ley 52/2007.

Se ha de aclarar que la Sentencia del TSJM dictada en el recurso 842/2018 n.º 248, de 6 de mayo de 2021 declara en la argumentación de su Fundamento de Derecho Séptimo, que no existe motivación del acto impugnado y por tanto, por ser disconforme a Derecho, que confirma la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Madrid, n.º 170/2018 de 31 de mayo, la cual declaró la anulabilidad del mismo. Es decir, tanto el Juzgado como la Sala, entrando en el fondo del asunto, vienen a decir que el acto impugnado carece de motivación y por tanto, lo apartan del ordenamiento jurídico por causa de anulabilidad, pero la de ese acto administrativo impugnado, lo cual no obvia a que otra Administración en otro expediente, como ocurre en el presente, sobre el mismo asunto de modificación de placa nominativa de calle General Millán Astray, se pueda dictar un acto administrativo de resolución del expediente en el que sí se motive que concurren en el General Millán Astray los supuestos del actual artículo 35 de la Ley 20/2022.

En concreto, el acto declarado anulado por el Juzgado de lo Contencioso n.º 7 de Madrid fue dictado en base al informe del “Comisionado de la Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid”, del que dice la Sala del TSJM en el Fundamento de Derecho Séptimo de la Sentencia de apelación dictada en el recurso 842/2018 n.º 248, de 6 de mayo de 2021, a renglón seguido de su transcripción literal que: *“Pues bien, teniendo en cuenta lo anterior, y a tenor de la prueba practicada, considera la Sala, al igual que el juzgador de instancia, y en contra de lo manifestado por el Letrado Consistorial, que el acto administrativo carece de la motivación suficiente.....”*. Y también: *“En todo caso, como igualmente resalta la Sentencia apelada, no consta en el expediente administrativo acreditación alguna de testimonios, campaña propagandística, arengas o emisiones radiofónicas durante el período en que ocupó dicho cargo. Finalmente, en relación con el periodo de posguerra, ni el expediente administrativo ni el acto impugnado, contienen referencia alguna a la participación del General en la represión de la Dictadura”*. Sigue diciendo la Sala en su Fundamento de Derecho Octavo, en una transcripción literal de lo

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

18 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

dictado por la misma Sala del TSJM en el recurso 437/2018 que resuelve la impugnación dirigida contra el cambio de denominación de la “Glorieta Cirilo Martín” que: *”Pues bien, de acuerdo con estas premisas, esta Sala considera que, no incorporando el acuerdo municipal ninguna motivación adicional a la ofrecida por el Comisionado, resulta necesario que el informe de este último contenga las razones por las cuales es posible subsumir la conducta de la persona a la que hace referencia la denominación de la calle en la previsión del artículo 15.1 de la Ley 52/2007 (LA LEY 12969/2007), de manera que a través de los motivos ofrecidos pueda constatarse la "exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura" y también que: “Por dicho motivo, la Sala considera igualmente que la motivación del criterio del Comisionado debe venir dada en el mismo momento de emitir su informe, porque es éste el que sirve de motivación a la actuación administrativa impugnada, no pudiendo ser suplida o ampliada mediante declaraciones posteriores de sus componentes. De este modo, aunque se hubiera admitido como prueba la declaración de los mismos, en calidad de peritos, la valoración de dicha declaración habría resultado encaminada únicamente a aclarar, delimitar o perfilar lo manifestado en el informe, pero no podría servir para suplir posibles omisiones, ya que de ser así, estaríamos utilizando elementos ajenos a aquellos que tuvo en cuenta la Administración demandada al conformar su voluntad mediante el acto administrativo objeto de impugnación.”*

Con todo lo expuesto, la Instructora que suscribe da respuesta a la alegación formulada por D. Gonzalo Abad del Grupo Municipal VOX, pues las Sentencias que aporta a su escrito del día 8/12/2022 lo que sostiene es la anulabilidad de un acto administrativo dictado por falta de motivación, considerando en cambio esta Instructora que el presente expediente administrativo está más que justificado por la gran cantidad de pruebas aportadas y por los informes emitidos por la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fechas 27 de junio de 2022 y 10 de abril de 2023, todo lo cual, sirve de suficiente motivación al órgano competente para resolver.

V) Respecto a las alegaciones manifestadas por la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray” en escrito de fecha 15/11/2022 con n.º de registro de entrada 131087/2022 en cuanto a que el acuerdo de 1/09/2022 carece de motivación y que al General Millán Astray no le pueden ser aplicados los supuestos de la Ley 52/2007 haciendo alusión a la Sentencia del TSJ de Madrid, la Instructora que suscribe se reitera en lo dicho en los apartados III) y IV) anteriores de la presente Propuesta.

También hace mención la Asociación a una Sentencia de Toledo, que no aporta, y a un enlace del Diario “La Razón” al que esta Instructora no puede acceder picando e intentando entrar en la dirección url que facilita que en cualquier caso se tratará, en su caso, de una información periodística.

Aparte, denuncia a una Concejala de esta Corporación de lo cual no procede mi pronunciamiento y solicita la suspensión del acto administrativo de retirada de la calle General Millán Astray del callejero de Cartagena, a lo cual no es posible acceder pues la placa no consta en la actualidad colocada en las calles

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

19 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

de nuestra ciudad y pide inmediatamente después, en una contradicción, que se reponga la misma tras las Sentencia dictada (refiriéndose, se entiende, a la Sentencia de fecha 23/12/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el P.O. 72/2018) frente a lo cual, nos ratificamos en la contestación que se facilita en la presente Propuesta en el apartado II), pues además, la misma “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray” esgrime en su escrito: “(...) para evitar así los perjuicios económicos a los vecinos y comerciantes de la calle por una nueva retirada fallida del nombre de su calle (...)”, opinión que comparte esta Instructora, de manera que la placa de la actual calle Alegría se alterará o no a resultas de la firmeza de la resolución del presente expediente en vía administrativa, o tras el pronunciamiento judicial que proceda, para el caso de que se recurra la misma.

**VI)** Respecto a las alegaciones manifestadas por la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray” en escrito de fecha 24/11/2022 con n.º de registro de entrada 135201/2022.

Alega la Asociación que la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” es un órgano político y por tanto sus informes no pueden ser considerados pruebas periciales. Aporta Auto de fecha 21/12/2018 del Juzgado de lo Contencioso n.º 20 de Madrid. Frente a lo expuesto se ha de decir que el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece que el Ayuntamiento está integrado por el Alcalde y los Concejales elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto estableciéndose además el régimen de organización y funcionamiento para los municipios de gran población, como Cartagena, en el Título X de dicha texto legal donde se regulan los órganos compuestos por los Concejales, como son el Pleno y la Junta de Gobierno Local, así como las competencias del Alcalde y Tenientes de Alcalde, siendo órganos superiores el Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local. Todos ellos, Alcalde y Concejales, Pleno y Junta de Gobierno Local, son órganos políticos con las competencias que tienen atribuidas según Ley y no existen en el ámbito local más órganos políticos que los aquí mencionados.

Aparte lo expuesto, los artículos 8 a 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público establecen las clases de empleados públicos, siendo de carácter político el personal eventual, pero no son órganos políticos. Aparte, en el Ayuntamiento de Cartagena pueden ser nombrados Coordinadores Generales a los que se les atribuyen las competencias que se les deleguen en Junta de Gobierno Local, todo lo cual viene regulado en el artículo 23 de nuestro “Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración” publicado en el BORM de 25 de agosto de 2006. De lo expuesto en el presente párrafo, sólo los Coordinadores Generales podrían ser considerados “órganos políticos” con competencias delegadas.

Por tanto, la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” creada en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2021, no es un órgano político, sino que dicha Comisión es técnica y tiene como fin, según dicho acuerdo: “...la tramitación e informe al órgano competente en orden a







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

*adoptar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, con el fin de poder tramitar la materia administrativa que a día de hoy vienen regulada en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, o bien en ejecución de la normativa que sea de aplicación y sea aprobada de ámbito estatal o regional, sobre la materia administrativa en cuestión”.*

Además, la elección de los miembros de la Comisión aprobada el 12 de agosto de 2021, es eminentemente técnica y viene suficientemente motivada en el sentido de que cada uno de sus vocales, son expertos profesionales en la historia reciente de Cartagena, sin mencionar que entre sus vocales, están nombrados los cuatro Cronistas Oficiales de Cartagena de los que es indiscutible su conocimiento de la historia de nuestra Ciudad.

Por último, el único cargo político de dicha Comisión Técnica, tal y como consta en el acuerdo de JGL de 12/07/2021 es el que ostenta su Presidencia, la cual variará cada 4 años según se renueve en su caso el mandato de la Corporación tras las elecciones municipales.

**VII)** Alega también la Asociación en su escrito de 24/11/2022 que hay Sentencias que avalan que a Millán Astray “... *no se le puede quitar ni un solo reconocimiento público en base a la Ley de Memoria Histórica*”. Frente a ello, nos remitimos a la contestación recogida en el apartado IV de la presente propuesta, pues en ninguna de las Sentencias a las que se refiere la Asociación y que han sido incorporadas al presente expediente mediante el escrito del Concejal D. Gonzalo Abad del Grupo municipal VOX de fecha 8/12/2022 se falla que Millán Astray no sea un vestigio (si nos referimos a la derogada Ley 52/2007 vigente en el momento de dictarse dichas Sentencias) sino que anulan el acto administrativo de eliminación o retirada de placa, pues entrando a conocer el fondo del asunto sobre si al General Millán Astray le es de aplicación los supuestos de la derogada Ley 52/2007, tanto el Juzgado de lo Contencioso n.º 7 de Madrid como la Sentencia de su apelación dictada por el TSJ de Madrid que la confirma, fallan que el mismo no estaba motivado, no porque no lo sea. Para demostrarlo, se requiere suficiente prueba y por tanto motivación del acto. En este sentido, nada habría obstaculizado a la Administración actuante de los actos impugnados, (refiriéndome al Ayuntamiento de Madrid) a iniciar nuevo expediente de modificación de nombre de plaza para subsanar la anulabilidad, mediante una suficiente motivación de su resolución, dejando a salvo el hecho de que consta que en dicho término municipal, la placa del General Millán Astray se colocó en 1923-1924: *“Ha resultado debidamente acreditado que ya en el año 1923-1924 el General Millán Astray tenía el nombre de una Plaza en Madrid como reconocimiento a los méritos concurrentes en su persona, que obviamente ninguna relación tenía con la exaltación de la Guerra Civil o de la Dictadura, por lo que la cuestión a decidir consiste en si con posterioridad tuvo una participación como militar en la guerra civil que merezca la retirada del nombre de la calle, por suponer dicha denominación una exaltación de acciones o*

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

21 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

*conductas subsumibles en el concepto de exaltación bien de la propia rebelión militar, bien de la guerra civil o bien de la represión de la dictadura, sin que estas últimas circunstancias hayan resultado debidamente justificadas en el expediente administrativo aportado por el Ayuntamiento de Madrid” (Fundamento de Derecho Tercero, Sentencia 248/2021 de 6 de mayo del TSJMadrid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª).*

**VIII)** En cuanto al fondo del asunto de las alegaciones planteadas por la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray”, me remito y ratifico en las justificaciones que constan en el presente expediente en cuanto a las pruebas aportadas y admitidas por mí, como a los informes de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fechas 27 de junio y 10 de abril de 2023, en el que, sobre todo este último, motiva y responde a cada una de las alegaciones planteadas por las partes en el expediente.

Quiero resaltar de entre las pruebas que constan en el expediente y de las que se ha puesto de manifiesto a las partes en su tramitación, en concreto y por su relevancia, en lo que al fondo del asunto se refiere, a tres:

1ª) Documento 31 del expediente, en concreto, folios 275 y 276 consistente en reproducción de “La Gaceta Regional” de Salamanca del día 8 de enero de 1937, Año XVII – Núm 4.979 en la que consta literalmente un artículo escrito por el General Millán Astray titulado: “Una Patria: España. Su Caudillo: Franco” “Mussolini: el Duce de Italia/ Franco: el Caudillo de España / Hitler: Führer de Alemania” y del que resalto a continuación el siguiente párrafo de su texto:

*“España es hoy el sitio elegido, con la más páfida saña, por el judío comunista-soviético. Y España, cual Italia, cual Alemania, por ser un pueblo con hombres con todas las condiciones de los hombres, con cuerpo duro y alma pura, busca entre ellos mismos su “Führer” y su “Duce” y encuentran aquel joven gallego que nació al pie de las montañas, desafiando las furiosas olas del Atlántico. Y al contemplar su historia. Al ver su fortaleza. Al mirar a sus ojos claros y límpidos, le dice en clamor unánime: “Tu eres el Caudillo. Nosotros, detrás, y tú nos alineas. ¡Llévanos a la batalla, conducidos por tu genio guerrero, por tu energía, por tu acierto, por tu fortuna! ¡Echemos de nuestro suelo al enemigo! ¡Formemos también nuestro Ejército español y tú, puesto al frente, levantarás tu espada victoriosa, mirando a Oriente, y saludarás al “Duce”, al “Führer”, ya que tú eres el Caudillo! Ya los tres, con sus huestes en filas aguerridas y apretadas, sin temor a nadie ni a nada, ordenan que suenen sus clarines contra el comunismo destructor del Mundo, y dicen: ¡Aquí estamos España, Italia y Alemania!”*

2ª) Documento 31 del expediente, en concreto, folio 277 consistente en reproducción del “Diario de Navarra”, del martes 6 de octubre de 1936, Página Cuarta, en el que se recoge un artículo titulado: “El General Franco -dice el General Millán Astray- es un estratega eminentísimo, de inteligencia clarísima, cultura profesional completa, memoria prodigiosa, sobrio y austero, profundamente religioso, enérgico y hombre de prestigio cuyas órdenes son seguidas con seguridad y acierto”, en el que se recogen palabras dichas por el General Millán Astray y que copio literalmente a continuación:

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

22 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## UNA SEMBLANZA DEL GENERAL FRANCO

*Burgos.- El general Millán Astray, conocedor profundo del jefe del Gobierno del Estado Español general Franco, ha escrito una semblanza admirable del gran caudillo ferrolano, publicada por los periódicos de Galicia “El Ideal Gallego” y “El Faro de Vigo”,*

*El general Millán Astray dice entre otras cosas:*

*Franco es enviado de Dios como conductor para la liberación y engrandecimiento de España. El general Franco tiene ganados todos sus ascensos por méritos de guerra. De teniente de Regulares, fue herido de bala, que le atravesó el estómago, pasando por el pulmón. Fue Jefe de la Legión en la campaña de Marruecos, reconquista de Melilla, retirada de Xauen y toma de Alhucemas.*

*Franco fue el inspirador y director de la sofocación de la primera revolución de Asturias. Es el primer estratega de este siglo: un táctico eminentísimo. Dispone y cambia la batalla con supremo sentido militar. Desde el primer momento en que se inicia la batalla conducida por él, advierte los aciertos o los errores de la ejecución, y jamás se equivoca, como vengo observando desde el año 1921 en Melilla hasta la batalla de Toledo.*

*Su inteligencia es clarísima. Su juicio exacto y atinado.*

*Su valor personal es representativo de la bravura.*

*Su cultura táctica profesional es completa. Todos cuantos principios y leyes existen en la ciencia militar son conocidos por él.*

*Su memoria es prodigiosa. Sabe en todo momento hasta el número de proyectiles de que disponen los grupos de Artillería metidos en la batalla, las disponibilidades de la aviación, el detalle más pequeño, tanto en fuego como en la reserva.*

*Su conocimiento y juicio del enemigo es exacto. No da jamás importancia a las manifestaciones circunstanciales. Su módulo de apreciación es la claridad moral y el espíritu del enemigo, jamás su número.*

*Desde el primer momento de la iniciación de este movimiento ha sido reconocida explícita e implícitamente como el representante de España ante el Gobierno extranjero. Su actuación como estadista, sus conversaciones diplomáticas y sus relaciones no han tenido hasta ahora más que un éxito rotundo. Fácilmente se gana la admiración y la confianza de cuantos extranjeros tratan con él.*

*Su ideal como hombre de Estado al frente de una nación en los momentos actuales de la vida internacional, claro, conciso y preciso, está expuesto en sus palabras solemnes pronunciadas en el acto de la toma de posesión como Jefe de Estado al dirigirse a la nación y después en su alocución al pueblo.*

*De complexión robusta, de trato afable y sencillo, no bebe alcohol, no fuma, es muy sobrio y austero en su comida, en su habitación y en su vestido.*

*Es profundamente religioso y practicante de nuestra santa Religión.*

*En su conversación íntima, desde que yo lo conozco, hace diecisiete años, su tema único es la Patria y el Ejército.*

*Sus palabras y juicios son trascendentales y es ameno en su conversación.*

*Su vida social y familiar es modelo de virtud. Su dignísima esposa es la mujer del hogar, todo sencillez en su trato.*

*El prestigio no se impone; se recibe espontáneamente. Franco, el conductor, es el prestigio.*

*Los Jefes de las columnas, cuando reciben sus órdenes para la batalla, las siguen con*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

*fe en el acierto.*

*Las tropas le veneran.*

*Yo, el fundador de la Legión, empecé sintiendo por él un sentimiento paternal. Después fui transformando este sentimiento y a él he recurrido en demanda de consejo. Cuando emito mis modestos juicios, si él los modifica o rechaza, lo acepto, convencido de que el equivocado soy yo. La esperanza de España está en su conductor. España puede tener fe y seguridad en la victoria.”*

3ª) Documento 31, consistente en el contenido extraído de la url de La Falange <https://lafalange.org/millan-astray-ni-rojos-ni-azules/> titulado: “MILLAN ASTRAY. ¿NI ROJOS NI AZULES? Publicado por Redacción / Sep 20,2016 / Actualidad, Opinión” al cual, acabo de acceder y continúa publicado a la fecha del presente tal y como acompaño a la presente Propuesta y cuya impresión forma parte de la documentación del presente expediente, folios 268 a 274, la cual fue puesta de manifiesto a las partes en el trámite de audiencia, y que también reproduzco de manera literal a continuación:

*“No vamos a hablar de la fundación de Radio Nacional, formada y protagonizada muchas veces por el **General Millán Astray**, pero sí queremos recordar que se llama **“Nacional”**, no por pertenecer en pleno a la Nación Española, si no por haber sido fundada por el Bando Nacional durante la guerra civil. Hasta el 19 de enero de 1937, el fundador de La Legión fue jefe del Departamento de Prensa y Propaganda de la Zona rebelde.*

*A petición del Falangista Dionisio Ridruejo, Millán Astray interviene el 18 de julio de 1938 en el Acto Conmemorativo del II Aniversario del Alzamiento Nacional, celebrado en Valladolid junto al propio Franco y a Raimundo Fernández Cuesta (Falangista). Famoso fue el escrito del legionario publicado en el Faro de Vigo de 4 de octubre de 1936, titulado “Franco Conductor de España” en el que comenzaba diciendo: “Franco es enviado de Dios, como conductor para la liberación y engrandecimiento de España”.*

*De los numerosos artículos publicados en el Diario de Navarra: “Por privilegio de Dios lo ostenta un Generalísimo al que todos obedecen y él dice que es lo que ha de hacerse”.*

*Hablando de **“NI ROJOS NI AZULES”** viene que ni pintado el artículo publicado en la Gaceta Regional el 29 de diciembre de 1936, titulado **“UN GOBIERNO FRENTE AL CAOS”** en el que dice “En la zona roja del oriente de España impera la anarquía. En la zona Azul liberada de occidente hay un Gobierno, hay un orden y se disfruta de la paz ciudadana.”*

*En La Gaceta Regional de Salamanca, el 8 de enero de 1937, nuestro personaje escribía:*

*MUSSOLINI: DUCE DE ITALIA.  
FRANCO: CAUDILLO DE ESPAÑA.  
HITLER: FUHRER DE ALEMANIA*

*Con lo citado hasta ahora creemos que a los que se les ha ocurrido el lema, además de ignorantes e incluso incultos, son demasiado cobardes y advenedizos.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

24 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

De **Millán Astray**, durante toda la guerra civil fueron constantes sus loas y alegatos a Italia y a Alemania, que solo fueron superados por su permanente propaganda y admiración a **Franco**, al que fue fiel hasta la muerte. Se comenta que el día anterior a su fallecimiento nuestro héroe llamo al Caudillo por teléfono y le pidió permiso para morir; lo que sucedió, como se ha dicho, el día siguiente.

El 18 de julio de 1938 escribió un artículo en el Diario Regional de Valladolid que, entre otras cosas, dice “El último baluarte del pérfido comunismo, que emplea todas las acciones y todos los medios ruines, se llama, engañando a los incautos, DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA. Y la democracia: la historia y la realidad nos demuestra de manera inevitable que la actual democracia que dicen es la verdadera voluntad del pueblo; y con la capa de la voluntad del pueblo, se encubren las más horribles de las tiranías y el más espantoso de los despotismos. Ahí está Rusia. ¡A qué seguir!”.

Creemos que respecto al Alzamiento Nacional y a su máximo dirigente, **Francisco Franco**, con lo ya escrito está más que justificado el sentimiento del **General Millán Astray**, y aunque sea una pequeñísima prueba (porque son cientos, por no decir miles los documentos que lo demuestran), es suficiente para acabar con el daltonismo político.

Ahora queremos pasar a unos tonos más **“azulados”** y citaremos algunas frases y aforismos cuyo autor también es el fundador de La Legión: “La Falange es el movimiento nacional.... Nacional... Es un Estado Totalitario en el que todos los españoles participarán en él: unos obedeciendo, otros mandando, y todos poniendo siempre por delante los altos intereses de la Patria y del Estado y relegando siempre los intereses particulares o mezquinos, ante el interés general. España será Nacional Sindicalista, que quiere decir: Unión de todos, ricos y pobres, para trabajar juntos, alcanzando el bienestar y la riqueza; pero sin que esta riqueza pase sólo a manos de unos pocos privilegiados... Justicia Social. Todos los españoles, ricos y pobres, que ya siempre formarán una sola clase social, tendrán derecho a la cultura, que es el pan de la inteligencia, y el Estado español favorecerá y facilitará a los pobres que lo deseen y lo merezcan, los medios económicos para que a pesar de su pobreza puedan adquirir la cultura conveniente para poder mejor servir a la Patria.”

Parte de una intervención radiofónica del **General Millán Astray**: “Decidme, rojos: cuando lleguéis a casa por la noche, después de haber presenciado, tomado parte o haber presenciado las torturas, el martirio, el ver quemado vivo o acribillado apuñaladas a un ser indefenso y lleno de terror. ¿Qué sentís? ¿Sabéis, soldados rojos, lo que sienten los nuestros, los azules, los que llamáis fascistas? Ellos (los nuestros) saben que en las zonas ocupadas por nosotros la vida es tranquila, que no hay asesinatos, que no hay torturas, que no destruimos las fabricas ni los campos, que no asesinamos a los presos, y saben que al que pide perdón le perdonamos —y esto es muy importante sabed lo todos —, rojos y azules, que no están peleando los nuestros por ninguna esclavitud.

¿Y sabéis lo que es el comunismo en Rusia? Trabajar jornadas mucho más largas que las que aquí todos teníais, azuzados a latigazos. ¡Todo para los judíos!

¿Sabéis, socialistas, los que vuestro ideal sea la justicia social, que os den vuestros salarios, que no haya desigualdad oprobiosa de clases: que los poderosos, que los





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

empresarios ricos, que los burgueses adinerados no abusen de vosotros? Pues precisamente para eso están peleando nuestros soldados azules, para que esto no ocurra, ya que en esto lo mismo los unos que los otros tenéis razón. Éste es el lema que lleva en la punta de su lanza nuestra bandera: «Justicia social», amor entre clases; que España sea España; que no se presten los españoles a ser instrumento, el puñal, la tea, la hoz, el martillo, que son las armas que los judíos rusos han elegido para ponerlas en vuestras manos inconscientes”.

### SEGUIMOS CON EL AZUL

En un encuentro entre Millán Astray José Antonio Primo de Rivera, le dice el Legionario al Falangista. “José Antonio, tengo el honor de comunicarte queme ha notificado el Juez instructor de la causa contra los revolucionarios de Asturias, que en la redacción de El Socialista de Madrid encontró una lista negra en la que tú figurabas con el número uno y yo con el número cuatro...”. Más o menos todo el mundo se figura para qué era esa lista negra.

El 28 de agosto de 1937, el Periódico El Faro de Vigo publica un discurso de Millán Astray, en el que entre otras cosas dice “Vengo a este acto a daros cuenta y a expresar lo que para mí significa mi incorporación, como militante, a La Falange Española Tradicionalista y de Las JONS”.

*Creemos que con todo lo anterior hay más que suficiente.*

**Para alguno esto es NI ROJO NI AZUL. Millán Astray era tuerto pero otros son daltónicos.**

**¿Y Yagüe qué? ¿Tampoco tenía color?”**

**IX)** La Instructora que suscribe se ratifica en mi escrito de proposición de prueba de fecha 11/01/2023 con CSV H2AA JNVP DRDN WQ9D QK2Y y doy por válidas todas las argumentaciones contenidas en mi escrito de admisión y rechazo de pruebas de mi escrito de fecha 25/01/2023 con CSV H2AA JT4J 3T7T Q3P2 FPUW, por estar las mismas suficientemente fundamentadas, siendo las pruebas aportadas y los informes de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” de fechas 27 de junio de 2022 y 10 de abril de 2023, la justificación y motivación para la resolución que el órgano competente al que me dirijo adopte.

Alega la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray” en su escrito de fecha 13/03/2023, según sello de Correos, en el que promovió incidente de recusación, que le han sido rechazadas las pruebas propuestas y que algunas de ellas sí fueron admitidas en sede judicial con anterioridad. Frente a ello se reitera que ha tenido esta Asociación toda la tramitación del presente procedimiento para aportar todo cuanto convenga a su derecho, lo cual se le ha comunicado de manera expresa en mi escrito de admisión y rechazo de pruebas de fecha 25/01/2023.

**X)** Se acompaña a la presente Propuesta, certificado emitido por la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” sobre la sesión de dicha Comisión Técnica del día 10 de abril de 2023 en el asunto del General Millán Astray que nos ocupa, así como el informe firmado por los

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

26 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

vocales miembros de la misma el día 10 de abril de 2023.

Por último, precisa manifestar la Instructora que, en términos del máximo respeto, hace suyas las palabras de la **“Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa (2019/2819 (RSP))”** la cual acompaña a la presente Propuesta para su constancia y cuyos párrafos, por ser significativos para el impulso de la instrucción del presente procedimiento que he llevado a cabo, cito de manera literal:

*“H. Considerando que deben mantenerse vivos los recuerdos del trágico pasado de Europa, con el fin de honrar la memoria de las víctimas, condenar a los autores y establecer las bases para una reconciliación basada en la verdad y la memoria;”*

*“I. Considerando que recordar a las víctimas de los regímenes totalitarios y reconocer y divulgar el legado común europeo de los crímenes cometidos por las dictaduras comunista, nazi y de otro tipo es de vital importancia para la unidad de Europa y de los europeos, así como para consolidar la resiliencia europea frente a las amenazas externas actuales;”*

*“1. Recuerda que, tal como se consagra en el artículo 2 del TUE, la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; recuerda, asimismo, que estos valores son comunes a todos los Estados miembros;”*

*“10. Pide una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado, como medio para fomentar, en particular entre las generaciones más jóvenes, la resiliencia ante las amenazas modernas que se ciernen sobre la democracia; anima a los Estados miembros a promover, a través de la cultura en general, la educación relativa a la diversidad de nuestra sociedad y nuestra historia común, incluida la enseñanza de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, como el Holocausto, y la deshumanización sistemática de sus víctimas durante años;”*

*“13. Declara que la integración europea como modelo de paz y reconciliación ha sido una opción libre de los pueblos de Europa para comprometerse en favor de un futuro compartido y que la Unión Europea tiene la responsabilidad especial de promover y proteger la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho, no solo dentro sino también fuera de la Unión Europea;”*

*“18. Señala que en algunos Estados miembros siguen existiendo en espacios públicos (parques, plazas, calles, etc.) monumentos y lugares conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios, lo que facilita la distorsión de los hechos históricos sobre las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y la propagación del sistema político totalitario;”*

*“21. Destaca que el trágico pasado de Europa debe seguir sirviendo de inspiración moral y política para afrontar los retos del mundo actual y, en particular, luchar por un*







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

*mundo más justo, crear sociedades abiertas y tolerantes y comunidades que acepten a las minorías étnicas, religiosas y sexuales, y fomentar unas condiciones en las que todos puedan beneficiarse de los valores europeos;”*

Por todo lo expuesto, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO:** Revocar el honor y distinción concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena al General Millán Astray de placa nominativa de calle en Santa Ana, en virtud de los artículos 46 y 47 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, en base a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

**SEGUNDO:** Dejar inalterada la realidad actual existente de placa calle Alegría en Santa Ana, confirmando el cambio de calle Millán Astray por calle Alegría.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas comunicando que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y por tanto susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de abril de 2023, por LA INSTRUCTORA, Alejandra Gutiérrez Pardo.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos, Podemos IUV-EQUO y los Concejales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, el voto en contra del representante del Grupo Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de abril de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo VOX) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

28 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

*Segundo turno de Intervenciones:*  
*Sra. Nieto Martínez (PP) (00:12:28)*  
*Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:13:15)*  
*Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:20:44)*  
*Sr. Martínez Noguera (00:23:06)*

### III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### 1.- DACIÓN DE CUENTAS

##### 1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 12 DE ABRIL, SOBRE CELEBRACIÓN DEL III CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA VIRGEN DE LA CARIDAD A CARTAGENA. (00:24:20)

Cartageneros y cartageneras:

Este año celebramos tres siglos de la llegada a Cartagena de la imagen de la Virgen de la Caridad, a quien la devoción popular escogió como Patrona de los cartageneros. Con ese motivo, el Ayuntamiento ha declarado 2023 como Año de la Patrona y se ha unido al Santo Real y Santo Hospital de la Caridad en la organización de un programa de actividades cuyo acto central se celebra el próximo domingo 23 de abril.

La Virgen de la Caridad será llevada en procesión desde su Basílica hasta el puerto, donde se celebrará una misa en su honor oficiada por el obispo de la Diócesis de Cartagena, D. José Manuel Lorca Planes.

Ayuntamiento de Cartagena quiere hacer partícipes de este acontecimiento a todos los habitantes del municipio e invitarles a demostrar nuevamente su cariño y devoción por nuestra Madre sumándose a la procesión que partirá a las 10 horas desde la Basílica en dirección al puerto, siguiendo un itinerario que recorrerá las calles Caridad, Duque, San Francisco, San Miguel, Aire y Cañón, hasta la explanada del puerto, donde, a las 12 horas, se oficiará la eucaristía. Tras la misa, la imagen volverá a su templo por la calle Mayor, pasado por las calles Santa Florentina y Parque hasta la Serreta.

Asimismo, el Ayuntamiento les anima a engalanar los balcones de la ciudad, en especial en las calles que recorrerá la comitiva, y a hacerse con los escapularios conmemorativos del 300 aniversario, elaborados en beneficio de las obras de la Basílica, que están a disposición de los cartageneros en las sedes de las Cofradías de la Semana Santa y en la capilla de la Basílica de la Caridad.

Noelia Arroyo Hernández. = Alcaldesa de Cartagena.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

##### 1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

29 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023**RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA APORTACIÓN RECIBIDA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022. (00:24:28)**

Vista la documentación recibida de los Grupos Políticos Municipales, justificativa del destino dado a la cantidad percibida como aportación municipal para el ejercicio 2022, esta Intervención municipal, de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación a la Norma Séptima aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017 y el acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2020, se emite el siguiente informe de fiscalización del ejercicio 2021.

**INFORME**

Los gastos aportados por los grupos durante el ejercicio 2022, para justificar las aportaciones del ejercicio, se detallan en documento adjunto (Anexo) y constan en el expediente.

A continuación se muestra el resumen de las aportaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2022, los gastos aportados por cada grupo para justificar la aportación, los reintegros producidos durante el ejercicio, así como las cantidades pendientes de justificar (El detalle de los gastos justificados se detallan en el Anexo a este informe cuyos documentos justificativos constan en el expediente administrativo):

**GRUPO POLÍTICO “PARTIDO POPULAR”**

<b>Aportaciones anteriores pendientes justificación</b>	<b>Aportación del ejercicio 2022</b>	<b>Gastos justificados documentalmente aceptados por Intervención</b>	<b>Reintegro al Ayto</b>	<b>Pendiente justificar</b>
4.960,92	16.296,00	18.077,61	0,00	<b>3.179,31</b>

Conclusión: el grupo Partido Popular tiene pendiente de justificar a fecha 31 de diciembre de 2022, el importe de 3.179,31 euros.

**GRUPO POLÍTICO “UNIDAS PODEMOS-IU-V-EQUO”**

<b>Aportaciones anteriores pendientes justificación</b>	<b>Aportación del ejercicio 2022</b>	<b>Gastos justificados documentalmente aceptados por Intervención</b>	<b>Reintegro al Ayto</b>	<b>Pendiente justificar</b>
18,18	5.037,00	2.776,00	16,17	<b>2.263,01</b>





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Conclusión: el grupo Unidas Podemos -IU- Equo tiene pendiente de justificar 2.263,01 euros del total de los fondos aportados por el Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2022.

### GRUPO POLÍTICO “MOVIMIENTO CIUDADANO”

Aportaciones anteriores pendientes de justificación	Aportación del ejercicio 2022	Gastos justificados documentalmente aceptados por Intervención	Reintegro al Ayto	Pendiente justificar
2.792,17	18.548,00	20.864,62	0,00	475,55

Conclusión: el grupo Movimiento Ciudadano tiene pendiente de justificar 475,55 euros del total de los fondos aportados por el Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2022.

Según criterio de la Intervención municipal, los grupos políticos que tienen cantidades pendientes de justificar al final del periodo podrán hacerlo en periodos sucesivos pero siempre antes de fin de legislatura o de su disolución, en su caso.

Lo que se pone a disposición del Pleno de la Corporación para su conocimiento y para que adopte las decisiones que, en su caso, estime oportunas.

*Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 12 de abril de 2023, por EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.*

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

### 1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:24:38)

Con fecha de 2 de junio de 2022, se aprobó en Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de tramitación de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”, mediante el trámite de consulta pública del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, habiéndose expuesto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por plazo de 15 días hábiles, así como en el Portal de Transparencia, sin que se hubiesen presentado opiniones o manifestaciones al respecto.

Con posterioridad, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022 se aprobó el PROYECTO DE “ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

31 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

NUMERACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA” el cual se siguió por el procedimiento previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante la información pública de su texto en el portal web municipal a través del Portal de Transparencia y Tablón de Edictos municipal por plazo de 15 días hábiles, con el objeto de dar audiencia a ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales pudieran hacerse por otras personas o entidades, sin que se hubiesen presentado alegaciones al respecto.

Por último, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria del día 26 de enero de 2023, se aprobó inicialmente el texto de la ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, el cual fue sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles mediante publicación en el BORM, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal, en el Portal de Transparencia de la web municipal y mediante inserción de anuncio en el BOE, y en cuyo contenido de acuerdo de aprobación consta literalmente que: “En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor en el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 70.2 del citado texto legal.” Habiendo transcurrido dicho plazo legal, no se han presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, certificado de exposición el cual se acompaña.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueban las Bases del Régimen Local, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por medio de la Concejala que suscribe, se da cuenta del trámite de aprobación definitiva de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”, disponiéndose a continuación lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 70.2 del citado texto legal para su entrada en vigor.

Dación de cuenta que se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de abril de 2023, por LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, Alejandra Gutiérrez Pardo

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

**2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## **2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CÁRCEL DE SAN ANTÓN”. (00:25:06)**

*(Documento en Anexo)*

La Plataforma de “La Cárcel No Se Vende” al igual que este grupo municipal, manifiesta su indignación por la noticia del día 17 de abril de este año, en el diario La Verdad, por la que tuvimos conocimiento de la Sentencia del TSJ de la Región de Murcia mediante la que se comunica la desestimación del recurso presentado por este Ayuntamiento y, por tanto, después de años intentado proteger la cárcel, se da vía libre al propietario para derribar y construir.

La situación actual, tal y como se refleja en la Sentencia es la siguiente: los elementos protegidos de la antigua Cárcel de San Antón son el pabellón de oficinas con el jardín de acceso de vehículos, el muro exterior perimetral y las cinco garitas; pero no está protegido el pabellón central.

Tenemos la obligación de recordar a este actual equipo de Gobierno el compromiso adquirido con la ciudadanía cartagenera, tal y como se recoge en el acuerdo de Gobierno al que llegaron nuestro actual ejecutivo local (Punto 75) donde se reflejaba el compromiso de seguir luchando por recuperar la Cárcel de San Antón.

Ante los varapalos recibidos no queda otra que negociar para conseguir el propósito de recuperar para la ciudadanía este espacio. Se ha estado haciendo todo lo posible para ello, incluso se presentó e incluyó como propuesta en el documento de la Agenda Urbana elaborado por este Ayuntamiento (adjuntamos propuesta). Pero ante esta situación actual, reiteramos, sólo queda negociar con la parte propietaria del inmueble para revertir este espacio cultural y de la Memoria, para toda la ciudadanía cartagenera.

La inacción de distintos gobiernos municipales derivó en que la cárcel nos fuese arrebatada y cayese en manos privadas, cosa que nunca debió ocurrir; por lo que ahora pedimos su recuperación por parte del Consistorio cartagenero por su valor patrimonial para el conjunto del municipio.

Igual que hemos recordado el compromiso del Gobierno Local en su programa de Gobierno, también les recordamos el Objetivo Sostenible 1,2, dentro de los ODS de la Agenda Urbana, que contempla “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.”

La Cárcel de San Antón tiene muchos años de Historia, desde su construcción en los años 1935 y 1936 durante la II República, impulsada por Victoria Kent y por el arquitecto Vicente Agustí de la Dirección General de Prisiones.

Muchos años de Historia y también hay detrás muchas innovaciones en el tratamiento carcelario: intentaba fomentar la integración de los reclusos procedentes de la comarca de Cartagena que estaban en régimen de semilibertad, facilitando el tránsito de la vida interna a la vida social exterior; se innovó en mejoras y se implantaron una serie de normas sanitarias, de alimentación, se construyeron talleres para que los presos pudieran ayudarse económicamente, y se eliminaron los grilletes y otras penas que eran degradantes para las





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

personas, buscando la rehabilitación de los presos y su incorporación a la sociedad en buenas condiciones.

Desde 1936 hasta 2002 funcionó como centro de reclusión para presos comunes y político-sociales. En 2002 se convierte en Centro de Acogida de presos con régimen abierto de tercer grado y como tal funcionó hasta junio de 2010.

Conservar la Cárcel de San Antón como Lugar de La Memoria, como un espacio de uso histórico, cultural y social que camine y profundice en la senda del conocimiento de nuestra historia, ese es nuestro objetivo como grupo municipal, y también el de la Plataforma de La Cárcel de San Antón. Creemos, y confiamos, en que también sea objetivo de este equipo de Gobierno, tal y como se comprometieron hace ahora 4 años.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se reúna de forma urgente y extraordinaria con los vecinos y vecinas de la Plataforma La Cárcel No Se Vende y comunique las medidas o acciones pertinentes que pueden ejecutar desde este Ayuntamiento (incluida la compra del inmueble a su propietario actual) para conseguir el objetivo de recuperación de La Cárcel de San Antón para la ciudadanía cartagenera.

*Primer turno de Intervenciones:*

*Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:31:38) y Sra. Castejón Hernández (00:34:17)*

*Sr. Giménez Gallo (MC) (00:38:20)*

*Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:41:50)*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNO EN CONTRA (Grupo VOX).

*Segundo turno de Intervenciones:*

*Por parte del Gobierno, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:45:50)*

*Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:46:42)*

**2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONSULTA POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA”.**  
*(00:50:38)*

Desde hace muchos años es una demanda de los vecinos de Cartagena la recuperación de su Catedral, una demanda y un anhelo que no se está viendo correspondido por parte de las autoridades y administraciones responsables.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

34 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

La Catedral de Santa María la Mayor, o de Nuestra Señora de la Asunción, Catedral Antigua, o Catedral Vieja, como a muchos les gusta llamarla, ha sido pasto del expolio y del abandono más absoluto por parte de su propietario, la Diócesis de Cartagena, al igual que por parte de todas las administraciones que han podido, pero no han querido, hacer algo por su recuperación.

Tenemos en nuestra ciudad uno de los templos más antiguos de España y probablemente de Europa. de origen bizantino aunque, como muchos de los templos cristianos en España, con añadidos de casi todas las épocas y estilos.

El deterioro y ruina de nuestra Catedral se inició con los asaltos de algunas milicias locales y los bombardeos que tuvieron lugar al final de la Guerra Civil, que destruyeron una parte del ábside tras el altar mayor, mientras que el resto de la cubierta se ha ido cayendo por el abandono y la falta de reparación, a lo que se han sumado el expolio y el vandalismo durante muchas décadas.

Ahora parece que todos los partidos políticos y todos los sectores sociales se apuntan a reivindicar una restauración o recuperación del templo que desde años viene siendo reclamada por las asociaciones de vecinos como es la Plataforma Virgen de la Caridad con Pepita Muñoz, que en paz descansa, a la cabeza.

Desde julio de 2021 existe un Plan Director, redactado por el Arquitecto Juan de Dios de la Hoz Martínez, que constituye un exhaustivo estudio histórico, artístico, arquitectónico y arqueológico sobre lo que queda de la Catedral.

Este Plan Director plantea tres posibles vías de recuperación o puesta en valor de la Catedral, que se corresponden con diferentes opciones de restauración o conservación de monumentos en estado de ruina parcial, y que pueden resumirse brevemente como sigue:

- Las que suponen una mínima intervención, dirigidas a conservar el resto arquitectónico y dirigidas a un uso básicamente arqueológico.
- Las que suponen una reconstrucción o recuperación parcial del inmueble, diferenciando más marcadamente o menos lo antiguo de lo moderno, y enfocadas mayormente a un uso cultural, como museo o centro de interpretación.
- Las que suponen una reconstrucción completa aportando todo aquello que se haya perdido y de lo cual haya testimonios o restos que permitan su levantamiento de nuevo, y orientadas a un uso principalmente religioso, que es el original.

En octubre del año pasado, la Vicealcaldesa anunciaba la celebración de un concurso de ideas para elegir el proyecto de recuperación de la Catedral, el cual se ha ido retrasando hasta el momento, y que será valorado por una comisión de expertos. No obstante, la Plataforma Virgen de la Caridad y otros colectivos vecinales han exigido en diversas ocasiones la participación popular en la toma de la decisión sobre el proyecto y destino definitivo del edificio, aspiración que seguramente es compartida por la mayoría de los vecinos de Cartagena.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

35 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023







FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

En opinión del que suscribe, y seguramente de la mayoría de los cartageneros y cartageneras, se debería dar la voz a los vecinos sobre un asunto que importa a casi todos, y que forma parte de las reivindicaciones más arraigadas en el sentir de la ciudad.

El artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la posibilidad de que los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

Instar al Gobierno local a que, previamente a la elección del proyecto de recuperación de la Catedral vieja de Cartagena, se lleve a cabo desde el Ayuntamiento una consulta popular acerca del tipo de restauración y del futuro uso del edificio, sin descartar ninguna de las opciones, que deberían incluir la desde la simple conservación de las ruinas hasta su reconstrucción total y completa y su destino al culto.

*Primer turno de Intervenciones:*

*Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:55:54)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) y D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes: Sra. García Muñoz y Sr. Padín)

*Segundo turno de Intervenciones:*

*Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:56:58)*

### **2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO CON ANIMALES”. (00:58:38)**

Cuántas veces hemos visto animales aplastados contra el asfalto en mitad de una carretera. Raro es el conductor que no ha observado los restos de algún mamífero o de alguna ave sobre el arcén. Muchos, incluso, los habrán arrollado con su coche poniendo en serio peligro su seguridad y la del resto de pasajeros.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

36 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

Las carreteras de la Región de Murcia se han convertido en un autentico matadero para animales como erizos, zorros y un largo etcétera. Aunque en muchas ocasiones resulta prácticamente imposible identificar la especie de estos animales porque lo que queda de ellos es una deforme mancha incrustada sobre la calzada. La falta de corredores biológicos por los que estos animales puedan discurrir sin peligro, por debajo de la calzada, hace que cruzar a otro lado sea para ellos jugarse la vida.

Según la Asociación de Naturalistas del Sureste en esta cuestión *«está todo por hacer. La Comunidad no tiene ningún plan al respecto y tampoco existe un mapa que evalúe los puntos más conflictivos para encontrar una solución»*.

Por otro lado, la Región de Murcia está a la cabeza en el número de siniestros con animales domésticos como perros o gatos respecto al total de provincias del país. La Comunidad aglutina el 17,07% del total de accidentes viales en los que se ven involucrados perros o gatos respecto al total de provincias del país.

Las protectoras de animales de la Región han venido alertando en los últimos meses de que han aumentado los abandonos y, por contra, han disminuido las adopciones debido a la subida generalizada de los precios en todos los sectores y al aumento 'irreal' de las acogidas durante el confinamiento.

Muchos de los animales que acaban siendo soltados en carreteras y que no llegan a poder ser rescatados, bien por alguna protectora o por algún usuario, pierden su vida tras chocar o impactar contra algún vehículo, ya sea en autovías, en carreteras nacionales o comarcales.

En Cartagena, esta problemática afecta sobre todo a especies de rapaces nocturnas como la lechuza (*Tyto alba*) o el mochuelo (*Athene noctua*) ya que se ven atraídas a los arcones por la posibilidad de encontrar comida. Luego, no son capaces de remontar el vuelo con rapidez cuando viene un coche y acaban siendo atropelladas, lo que merma el número de unas especies, sobre todo en el caso de la lechuza, que están en franco retroceso.

Desde Anse echan de menos más medidas en zonas protegidas, como una mayor limitación de velocidad en zonas de riesgo de accidentes para evitar así el atropello de los muchos animales que viven en algunas zonas.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a poner en marcha la creación de corredores biológicos para disminuir así el riesgo de accidentes para animales.
- El pleno del Ayuntamiento de de Cartagena insta al gobierno local junto con las autoridades competentes a realizar un mapeo de cuales son los puntos críticos de accidentes de tráfico con animales.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO).*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: *Sra. García Muñoz*).

*Segundo turno de Intervenciones:*

*Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:01:56)*

*Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:02:38)*

*Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:04:11)*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CENTROS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES Y APERTURA DE SERVICIOS DE DÍA DURANTE LOS DOMINGOS”. (01:06:40)**

El Instituto Murciano de Acción Social tiene entre sus funciones el desarrollo y gestión de servicios para los colectivos de su competencia entre los que se encuentran el colectivo de personas mayores, tal y como define la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social. En el marco de dichas competencias se encuentra el desarrollo y la gestión de los centros sociales para personas mayores. En la actualidad en la Región hay 17 centros. De los cuales 3 se sitúan en nuestro municipio. Estos centros dan servicio a personas mayores en horario de nueve de la mañana a ocho de la noche de lunes a domingo.

Algunas de las actividades que se pueden realizar en estos centros según nos informan algunas de las personas usuarias son: biblioteca, bailes, podólogo, peluquería, juegos de azar y cafetería, esta última cerrada los domingos. Estos centros, con el objetivo de ofrecer un servicio permanente ante la propia demanda y necesidades de las personas usuarias, se abrían los domingos con la ayuda de una empresa de vigilancia de seguridad.

Según nos informan alguno de los trabajadores de la propia empresa desde mediados de abril esta entró en quiebra dando lugar al despido de sus trabajadores. El IMAS, al no tener este servicio, cierra los domingos dejando a cientos de personas mayores sin poder asistir a estos centros para poder realizar sus actividades.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al IMAS a solucionar cuanto antes la situación descrita en la parte expositiva de la moción.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

38 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

*Primer turno de Intervenciones:  
Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:08:29)*

*En el momento de la votación está ausente, D. Álvaro L. Valdesueiro Correa (MC).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:  
Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:09:24)*

## **2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN DOMICILIO”. (01:11:25)**

La conciliación entre la vida laboral, personal y familiar es el pilar básico de la igualdad de oportunidades ante el empleo. La opinión pública, los agentes sociales y económicos y los responsables políticos así lo reconocen.

Si nos vamos a los países de nuestro entorno europeo nos encontramos con ejemplos de buenas prácticas en el ámbito de la conciliación como los de Noruega. Este país otorga a las familias **una prestación económica por cada hijo de 125 euros al mes, hasta la mayoría de edad**. Una ayuda a la que se añade un amplio programa de guarderías públicas con las que el Gobierno garantiza una plaza a todos los menores. Está claro que estas medidas nos muestran la voluntad política de un país que decidió consolidar las bases incuestionables sobre las que se sostiene el Estado de Bienestar y que estas no estuviesen siendo continuamente amenazadas a merced de los cambios de signo de los diferentes gobiernos.

Pero no tenemos porque irnos a miles de kilómetros de distancia para encontrar ejemplos concretos de medidas encaminadas a afrontar los problemas de conciliación que afectan al conjunto de las trabajadoras y trabajadores. El Ayuntamiento de Murcia ha puesto en marcha un programa que ofrece a las familias del municipio varias opciones para mejorar la conciliación familiar y profesional. En este caso se trata de un servicio de cuidado de menores de 0 a 6 años en los domicilios familiares, es decir, que la administración pública local contará con un servicio municipal de atención a la infancia a domicilio, más comúnmente conocido como servicio de canguros.

Este programa, dirigido a todas las familias con niños y niñas menores de hasta 12 años a su cargo residentes en el municipio de Murcia, atiende con carácter prioritario a familias monoparentales o monomarentales, familias de mujeres en situación de desempleo, familias que tengan un nivel de renta que no supere el IPREM o familias migrantes, entre otras.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Desde nuestro grupo municipal creemos que es una iniciativa que supone un paso adelante para derribar las barreras que en la actualidad conlleva la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio municipal de Canguros a domicilio.

*Primer turno de Intervenciones:*

*Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:13:55)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo VOX)

*Segundo turno de Intervenciones:*

*Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:19:24)*

*Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:20:31)*

*Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:21:02)*

### 3.- PREGUNTAS

#### 3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "MEJORAS EN LA VEREDA DE LOS ALMENDROS". (01:24:50)

En el Pleno del pasado 30 de junio de 2022 se aprobó una moción a propuesta del Concejal que suscribe sobre "Mejoras en la vereda de Los Almendros", las cuales consistían en la pavimentación de un tramo de unos 600 metros y la instalación de un par de farolas en los caseríos de El Ventero y Los Caniles, cosa que los vecinos vienen reclamando desde el año 1998.

Al tratarse de una vía pecuaria, aunque sin catalogar, parece que su gestión corresponde a la Comunidad Autónoma, lo cual no impide actuar al Ayuntamiento solicitando los debidos permisos.

#### **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo en relación con lo expuesto el Ayuntamiento desde que se aprobó la moción?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:25:44)*

Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

40 / 69



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

### **3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIONES PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA”. (01:27:20)**

En el Pleno del pasado mes de octubre se aprobó por unanimidad una moción para facilitar la ejecución de las obras de saneamiento en la urbanización Bahía Bella, estableciendo para ello estableciendo una contribución especial, de forma que se puedan llevar a cabo la obras de la red de saneamiento que los vecinos están dispuestos a pagar.

También se proponía estudiar la posibilidad de financiación a través de los fondos europeos para la recuperación. Los vecinos de esta urbanización están hartos de que se les siga poniendo como ejemplo y arma arrojadiza en relación con la contaminación del Mar Menor.

#### **PREGUNTA:**

¿Podría informar el Gobierno sobre lo tratado en la reunión con la Coordinadora de la Oficina para el Mar Menor que al parecer tuvo lugar en la primera semana del mes de febrero?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:28:16)*

### **3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL RAMBLA”. (01:29:50)**

Ecologistas en Acción ha denunciado la falta de sometimiento al procedimiento de impacto ambiental del proyecto de urbanización del parque empresarial San Andrés de Alcantarilla y la organización considera que todos los proyectos de urbanización, se ubiquen en suelos residenciales o industriales, deben ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental simplificada.

#### **PREGUNTA:**

¿En qué consideraciones se ha basado el Gobierno local para que los proyectos de urbanización del Plan Parcial Rambla, polígonos I y II no se hayan sometido a evaluación de impacto ambiental?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:30:33)*

### **3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”.**





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Esta pregunta fue retirada por el Sr. Abad en Junta de Portavoces.

**3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIONES PARA LA PLAYA DE LOS NIETOS”. (01:31:17)**

Los vecinos de Los Nietos se quejan de que, a pocas semanas de que empiece la temporada de verano, la orilla playa está llena de basura y tiene un aspecto lamentable. Al igual que los vecinos de Los Urrutias exigen mejoras para evitar la fuga de turistas.

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el equipo de gobierno para mejorar el aspecto de las playas del Mar Menor de cara a la temporada turística?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (01:31:48)*

**3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”. (01:37:00)**

En el Pleno del 31 de marzo de 2022 este Pleno aprobó una moción que instaba al gobierno municipal a investigar la posible usurpación de bienes de dominio público como caminos vecinales y ejidos y a promover la regularización catastral de los mismos.

La moción se refería a dos casos conocidos por los técnicos municipales como son el camino de los Pescadores y los ejidos del caserío de Los Hernández, ambos en la diputación de Campo Nubla.

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde entonces para la defensa de estos espacios de dominio público que al parecer están siendo usurpados por algunos de los vecinos?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:37:45)*

**3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ÁREAS DE APARCAMIENTO PARA AUTOCARAVANAS”. (01:38:48)**

Los usuarios de autocaravanas de la Región de Murcia demandan a las autoridades la creación de áreas públicas para estos vehículos en distintos puntos del litoral como La Azohía, La Manga e incluso la propia ciudad de Cartagena.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

42 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

En el Pleno del 27 de enero de 2022 se aprobó una moción a propuesta de este Concejal la cual instaba al estudio de posibles zonas para ubicar estos aparcamientos y su puesta en marcha por medio de concesión u otros sistemas.

**PREGUNTA:**

¿Qué se ha hecho desde entonces por parte del Ayuntamiento de Cartagena orientado a crear estas áreas de aparcamiento?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:39:32)*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE OCIO NOCTURNO EN VERANO EN CABO DE PALOS”. (01:41:18)**

Se acerca la época estival y desde este Ayuntamiento toca prevenir los posibles efectos no deseados, denunciados por los vecinos y vecinas, del aumento de la población durante estas fechas.

No solo nos referimos a Cabo de Palos, el problema del botellón afecta a más zonas de nuestro municipio, aunque se acentúan, por culpa del urbanismo descontrolado de años anteriores, en las zonas costeras.

En noviembre de 2022 se aprobó por unanimidad una moción en la que este grupo solicitaba un Plan de Actuación para garantizar el ocio nocturno y el descanso en varias zonas de Cabo de Palos, y extensible a todas las zonas más turísticas del municipio, en la época estival.

Un mes después, en diciembre, nos reunimos en Comisión de Quejas y Sugerencias donde se admitió a trámite una queja sobre este asunto, debido a la presión vecinal a una amplia recogida de firmas que tuvo un gran respaldo popular.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Existe un Plan de Actuación para garantizar el ocio nocturno y el descanso de la comunidad vecinal en las zonas de Cabo de Palos y otras similares, en las que aumenta la población en época estival?

**3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LUCHAR CONTRA EL RUIDO Y LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR EL OCIO NOCTURNO”. (01:42:20)**

En el pleno del pasado mes de enero esta concejala presentó una moción que fue





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

finalmente aprobada y cuya parte expositiva recogía lo siguiente:

*El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a realizar una campaña de concienciación sobre la necesaria conciliación entre el ocio nocturno y el descanso de los vecinos y vecinas poniendo para ellos todos los recursos necesarios.*

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué medidas ha tomado el gobierno local para dar cumplimiento a lo aprobado en esta moción?

*Responde por el Equipo de Gobierno, a las dos preguntas anteriores, Sr. Martínez Noguera (01:42:52)*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “HOTEL LA AZOHÍA”. (01:47:24)**

En junio 2022 presentamos moción (2.26) con el fin de que el Ayuntamiento de Cartagena instara al Gobierno local a que iniciase negociaciones con los propietarios de las instalaciones del hotel La Azohía, con el fin de poder utilizarlas para fines sociales o cualquiera otra actividad a la que el ejecutivo considere que se puedan destinar.

Aquella moción resultó rechazada por el equipo de Gobierno y se argumentó por parte de la Sra. Pérez que lo que es imprescindible era el aumento de las plazas hoteleras, hay déficit de ofertas y se puso como ejemplo, la necesidad que se había constatado con el festival de Rock Imperium.

Textualmente se respondió por parte del Gobierno que “no hay que buscar alternativas al uso del hotel, lo que hay que hacer es ofrecer razones para que las instalaciones sigan siendo un hotel”.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se han realizado gestiones por parte del Ejecutivo Local con los propietarios del hotel La Azohía para su nueva apertura?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (01:48:37)*

**3.10 PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RETIRADA DE AMIANTO”. (01:49:15)**

En pleno de julio 2021 resultó aprobada por el Pleno moción presentada por este grupo municipal, con la siguiente parte resolutive:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

1- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a la ejecución de retirada de amianto en edificios públicos que sean de su competencia municipal, y a exigir del resto de administraciones que procedan de igual manera.

2- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a una campaña de sensibilización y concienciación teniendo cómo objeto a los particulares que tienen amianto en sus propiedades para que a la mayor brevedad posible procedan a su retirada, y ayudar a informar de las posibles ayudas.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para dar cumplimiento a esta moción?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:50:10)*

**3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOCAL SOCIAL Y DE MAYORES EN LA AZOHÍA”. (01:52:00)**

A través de la JJVV de Isla Plana-La Azohía- Campillo de Adentro se presentó por parte de nuestra vocal una moción que fue aprobada por el resto de grupos, respecto a la creación, ubicación y/o construcción de una Casa de Los Mayores para las personas de La Azohía y sus alrededores. La fecha de la celebración de este Pleno de la JJVV fue en junio de 2022.

Se justificaba por la existencia de numerosa población de vecinos “mayores” que ha venido creciendo cada año más y más, siendo una tendencia cada vez mayor elegir este enclave de segunda vivienda como residencia definitiva de muchos propietarios al llegar a su jubilación; la falta de espacio propio para la realización de las numerosas actividades que organizan, así como las propuestas para mayores por parte del Ayuntamiento y otros organismos oficiales para cuya realización carecen del espacio y disposición necesarias por lo que no es posible llevarlas a cabo y, por último, el condicionante que supone tanto por espacio físico como por horarios, el compartir las instalaciones existentes con otras Asociaciones de la zona siendo el actual local social un espacio muy limitado que reduce las posibilidades para todas las personas.

Al igual que nos interesamos por una Casa de Los Mayores, también reiteramos la necesidad histórica de un Local Social digno para los habitantes de la zona, instalación demandada de forma habitual por los vecinos y vecinas.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha realizado este equipo de Gobierno para satisfacer las demandas de un Local Social adecuado y una Casa de Los Mayores en La Azohía?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:53:30)*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE INSTALACIONES DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN EL MUNICIPIO”.** (01:55:28)

Hemos solicitado en diferentes ocasiones la convocatoria de la Comisión Informativa sobre instalaciones de Plantas Fotovoltaicas en el municipio, y a fecha de registro de esta pregunta, sigue sin convocarse.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo se va a convocar la referida Comisión?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:55:55)*

**3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN TENDIDOS ELÉCTRICOS”.** (01:56:15)

En el mes de enero de 2022 esta concejala presentó una moción que fue aprobada por unanimidad y cuya parte resolutive especificaba lo siguiente:

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a colaborar en el ámbito de sus competencias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los procedimientos necesarios para el establecimiento de medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en tendidos eléctricos.*
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a comunicar a la Dirección General de Medio Natural los incidentes de colisión y electrocución de aves con tendidos eléctricos del municipio de los que tenga noticia.*

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué medidas ha adoptado el gobierno local para dar cumplimiento a lo aprobado en esta moción?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:57:05)*

**3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA,**





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

### **CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COLOCACIÓN DE BANDERAS ROJIGUALDAS CON MOTIVO DEL III CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA CARIDAD A CARTAGENA”. (01:58:08)**

El pasado 14 de abril las calles y avenidas más grandes de nuestra ciudad amanecieron llenas de banderas rojigualdas. El motivo, según una noticia de la web municipal, no era otro que la celebración del tercer centenario de la llegada a la ciudad de la imagen de la Virgen de la Caridad. El eje central y la primera actividad del programa para celebrar esta efemérides estaba fijada por el propio bando municipal firmado por la alcaldesa Noelia Arroyo para el 23 de abril.

Este fervoroso acto de devoción por la patrona y de exaltación patria, coincidente en los meses previos a unas elecciones municipales, se trata de una decisión política que conlleva un gasto económico en un momento en el cual se perciben de manera muy notoria los efectos de la actual crisis cuyas consecuencias sufre las trabajadoras, trabajadores y sectores populares a los que les cuesta llenar la cesta de la compra, pagar la factura de la luz, asumir el incremento de los alquileres, llenar el depósito del coche o la moto, entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál ha sido el costo total de estas banderas y su colocación? ¿Cuál ha sido el criterio para elegir este símbolo y para colocarlas el 14 de abril?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:59:33)*

### **3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE JARDINES”. (02:03:15)**

En el contrato SE2016/21, de Servicio de conservación y mejora de jardines y arbolado de Cartagena, prorrogado pese a que se dijo que no se iba a prorrogar, y pagado desde hace más de un año con facturas fuera de contrato, el pliego exigía un mínimo de 119 UTH (unidades de trabajo hombre). Solamente para cubrir las vacaciones y un 5 por ciento de posibles bajas, suponía la contratación de 150 trabajadores. La empresa ofertó subrogar 83 trabajadores del anterior contrato más 39 nuevos, haciendo un total de 123. A esos 123 trabajadores ofertados habría que sumar la bolsa de horas que ofertó la empresa, 111.920 horas, que equivalen a la contratación de 29 trabajadores, y que da justamente la cantidad de 152, casi lo mismo que según el pliego se necesitaría para cubrir el servicio.

A las preguntas de MC y de UP-IUV-Equo en el Pleno del 26 de julio de 2019 sobre el número de trabajadores contratados, se contestó por escrito que eran 96, 84 a jornada completa y 8 a media jornada, bastante menos de lo exigido en el contrato.





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Consta además que en septiembre de 2021 el número de trabajadores contratados para el servicio era de 111, de ellos 3 a tiempo parcial, cifra bastante lejana a los 152 que era el compromiso de la empresa en su oferta y de los 150 que es lo que exige el Pliego.

Y ya para colmo, cerca de la finalización de la prórroga del contrato, en agosto de 2021, se aprobó una modificación que suponía un casi un 10% (9,98%) de aumento del precio del mismo, dudosamente justificada por la pandemia del Covid.

#### **PREGUNTA:**

¿Considera el Gobierno local que en estas condiciones el contratista ha cumplido con los términos del contrato en cuanto a personal a adscribir al servicio y en caso negativo, qué medidas se han adoptado para hacer cumplir el contrato?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:05:50)*

#### **PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ILUMINACIÓN EN VEREDA SANTA ANA”. (02:07:16)**

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**2. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASTILLO DE LOS MOROS”. (02:07:56)**

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

En Lorca, la Policía Nacional ha solicitado la colaboración de Iberdrola para acabar con los enganches ilegales en la red eléctrica alertando de la alta incidencia de esta práctica que supone un grave riesgo para la vida y la integridad de las personas.

Dado que en el barrio de los Mateos los enganches a la red eléctrica son una práctica habitual, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Requerirá el Gobierno municipal la colaboración de Iberdrola para acabar con los enganches ilegales en el barrio de Los Mateos?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**3. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUARTEL DE LA BOCAORIA”. (02:08:30)**



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023







FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

Dado que el expediente de incoación del Cuartel de la Bocaoria caducó por el transcurso del plazo pero la caducidad no ha sido publicada en el BORM, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha requerido el Gobierno municipal a la CARM la publicación de la caducidad del expediente, como bien inventariado, del cuartel de la Bocaoria con la finalidad de volver a instar su protección?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**4. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INFRADOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CARM”. (02:08:59)**

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

Dada la importancia que tiene para el municipio de Cartagena el patrimonio cultural, el Gobierno municipal no puede permanecer ajeno al problema de la infradotación de la Dirección General de Patrimonio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha requerido el Gobierno municipal a la CARM una mayor dotación presupuestaria que mejore los medios humanos, técnicos y económicos de la Dirección General de Patrimonio con la finalidad de cumplir con los objetivos para los cuales la administración regional asumió las competencias en patrimonio histórico?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**5. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO CON NÚMERO DE INVENTARIO 104”. (02:09:28)**

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

Durante el Pleno del 26 de enero de 2023 se aprobó una moción, impulsada por MC, instando al Gobierno a que “desempolva” la comunicación que el organismo regional hizo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del expediente OBR 439/2005 y solicite al organismo competente regional información sobre el expediente DGBC 961/2007 con la finalidad de conocer las razones por las cuales dicho molino no ha sido reconstruido, recuperando, además, sus pertenencias expoliadas.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué fecha requirió dicha información el Gobierno a la Dirección General y ha obtenido respuesta sobre ese molino ubicado en Los Vidales del cual existe un compromiso de restauración por parte de quién lo demolió en el expediente OBR439/2005?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**6. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”. (02:10:20)**

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

Conforme al cronograma presentado por la mercantil en el año 2016 las obras del edificio principal del Monasterio de San Ginés de la Jara deberían haber finalizado hace cuatro años. Dicho documento muestra, claramente, que las obras no se están realizando con “diligencia”, incurriendo la mercantil en “demora injustificada”.

Para comprender mejor la pregunta se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) La reciente sentencia en el Procedimiento Ordinario 163/2019 no afecta a la obligación de la mercantil de rehabilitar el edificio principal del monumento, hecho que plasman claramente los informes de fecha 10/03/2021 y 21/10/2021 de la Jefe de los Servicios Jurídicos de Gestión Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dichos informes aclaran que, en caso de retraso o dilación injustificada de la obra, ésta se debía ejecutar forzosamente por la mercantil o subsidiariamente por el Ayuntamiento de Cartagena con cargo a Hansa Urbana.
- c) El actual Gobierno municipal se ha amparado (para no hacerlo) en la continuidad de unas obras inexistentes conforme a la licencia UBMA303/2007 y avaladas por unas actas de inspección que desvelan, una vez logrado el acceso al expediente, que los técnicos municipales no han tenido acceso al monumento y sólo lo han hecho una vez, acompañados por la dirección de obra.
- d) El compromiso del urbanizador de rehabilitar el edificio principal del BIC devino firme antes de la reparcelación de los terrenos.
- e) La obligación viene determinada, claramente, por dos sentencias firmes del TSJ (números 141/2016 y 267/2022) cuya consecución se debe a los Servicios Jurídicos Municipales que defendieron la obligación de rehabilitar el BIC conforme a la licencia UBMA303/2007.

Dado que el pueblo de Cartagena tiene derecho a conocer las razones por las que el actual Gobierno ha actuado en contra del criterio de sus técnicos y ha incumplido fehacientemente dos sentencias firmes del TSJ, la concejal que suscribe eleva al Pleno

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

50 / 69



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 69



FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es la razón por la que ha consentido el Gobierno municipal el descomunal retraso que ha impedido el desarrollo de las obras de la licencia UBMA303/2007 en el edificio principal del monumento conforme a la planificación presentada por la mercantil en el año 2016 y cómo excusa el Gobierno su actuación al margen de los informes técnicos de 10/03/2021 y 21/10/2021?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**7. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOSAICO NAVARRO Y LUZZY”. (02:12:49)**

*(Foto en Anexo)*

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

La prensa regional del día 12/04/2023 se hizo eco de la recuperación del mosaico que acompañó al Submarino Peral, obra de Enrique Navarro y Ramón Alonso Luzzy, durante los años 1965 al 2002.

La información referida decía así: “Los trabajos de restauración de los azulejos han sido financiados por el Ayuntamiento de Cartagena, mientras la Autoridad Portuaria ha sido la encargada de sufragar la instalación en la nueva ubicación”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué año se realizó la restauración del mencionado mosaico y cuál ha sido el coste de la mencionada restauración?

*El Equipo de Gobierno responderá por escrito.*

**8. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALES NAVARRO Y LUZZY EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA”. (02:13:25)**

*(Foto en Anexo)*

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

La fotografía que adjunto al cuerpo de esta pregunta muestra la urgencia que requiere una actuación para paliar la desaparición de las pinturas murales en la Iglesia de Santa María.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

51 / 69



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

¿Se ha informado al Obispado y a la Dirección General del peligro de desaparición de las mismas y hay ya prevista alguna actuación inmediata cara a su recuperación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa-Presidenta (02:13:50)*

**9. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CATÁLOGO OBRA ENRIQUE GABRIEL NAVARRO Y RAMÓN ALONSO LUZZY”. (02:14:05)**

*Formula la Pregunta el Sr. Valdesueiro Correa*

Hace más de dos años el Gobierno municipal publicó que había contratado el inventario de la obra de Enrique Gabriel Navarro y Ramón Alonso Luzzy, con la finalidad de catalogar esta importante obra.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo se hará público el contenido de dicho catálogo?

*El Equipo de Gobierno la responderá por escrito.*

**10. PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVO CONSULTORIO MÉDICO DE ALUMBRES”. (02:14:29)**

*El Equipo de Gobierno la responderá por escrito.*

**11. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "PRUEBA PILOTO DEL PLAN SOMBRA" . (02:15:02)**

*(Fotos en Anexo)*

Hace un par de semanas pudimos ver cómo se instalaban en la calle del Carmen los primeros postes para la prueba piloto del Plan Sombra de este gobierno. Y parece que los comerciantes y hosteleros no están muy contentos con los mazacotes que se han colocado para soportar esos postes, que deben pesar cada uno más de dos toneladas. Hay muchas maneras de hacer las cosas, se pueden diseñar las estructuras para resistir a lo bruto, o se pueden hacer estructuras más ligeras y menos costosas, pero que aguantan igual de bien. Se incluyen dos ejemplos tomados de los pueblos de Nerpio (Albacete) y de Mijas (Málaga).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

### **PREGUNTA:**

¿Le parece satisfactoria al equipo de gobierno la prueba piloto del plan sombra o va tratar de buscar alternativas a base de estructuras más ligeras y que ocupen menos espacio en el viario peatonal?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa-Presidenta (02:16:10)*

### **12. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "EXPEDIENTE DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL NOMBRE DE LEGIÓN ESPAÑOLA". (02:16:27)**

El pasado mes de septiembre este Concejal presentó una moción para nominar un espacio público con el nombre de Legión Española.

Después de tres meses, se nos requirió para que concretáramos la propuesta en un lugar concreto, a lo que se contestó inmediatamente con hasta 5 sitios que no tienen nombre o cuyo nombre no supone ningún honor o distinción. Desde entonces el expediente está pendiente de que se reúna la Comisión de Calles para decidir qué espacio le parece más apropiado.

### **PREGUNTA:**

¿Cuándo se ha reunido o se va a reunir la Comisión de Calles para dar curso al citado expediente? ¿Se está esperando a que se renueve la Corporación tras la celebración de las próximas elecciones?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:17:13)*

## **4.- RUEGOS**

### **4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "NAVE DE APEROS, QUE NO ERMITA, DEL SITIO HISTÓRICO DEL MIRAL". (02:17:50)**

*(Fotos en Anexo)*

*Formula el Ruego el Sr. Valdesueiro Correa*

Tras una denuncia realizada el 13/02/2020 se informa por parte de la Dirección General de Patrimonio al Ayuntamiento de que la nave de aperos incumple los condicionantes impuestos por ella y aparecen recogidos en la licencia de obras municipal, amén de la construcción una valla sin licencia. Se da un plazo de 4 meses para subsanación, bajo apercibimiento de expediente sancionador.

12/11/2021. Según el Informe de los Servicios de inspección municipal, la nave sigue

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

53 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

incumpliendo todo, incluida la altura de la misma.

14/07/2022. Según el Informe de inspección de la CARM se siguen incumpliendo los condicionantes y la valla sigue sin licencia. Se pide información al Ayuntamiento, dándose en esta ocasión el plazo de un mes.

El resultado obtenido es que la nave de aperos continúa incumpliendo todos los condicionantes impuestos por la licencia concedida hace más de cuatro años y la actuación administrativa, regional y municipal, ha consistido en un simple movimiento de papeles sin ningún resultado cara la restauración del orden jurídico infringido.

Además, la coordinadora de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena incoó expediente sancionador el 12 de agosto de 2020, que archiva el día 30 de agosto de 2021, por el transcurso del plazo de un año sin haberse dictado resolución, volviéndose a incoar nuevamente expediente sancionador con fecha 1 de diciembre de 2021, que también ha caducado por el transcurso del plazo.

Dado que las mociones de este Grupo municipal en octubre de los años 2021 y 2022 no han obtenido el resultado esperado, la concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno municipal impulse procedimiento para dejar sin efecto la licencia e inste a la Dirección General a la apertura de un expediente sancionador conforme a lo determinado en el artículo 76.1 de la Ley 4/2007, 16 de marzo, por incumplimiento del plazo de 4 meses que el organismo regional dio en febrero de 2020.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

#### **4.2. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ARREGLO DE DESPERFECTOS Y LIMPIEZA DE SUCIEDAD EN LA CALLE TOMÁS SUBIELA”. (02:19:55)**

No es la primera vez que traemos a este pleno los problemas de infraestructuras e higiene de la calle Tomás Subiela. Durante la Semana Santa esta calle volvió a convertirse en un aseo público. Al terminar estas fiestas nos encontramos con barandillas caídas y pintadas varias.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO:**

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a reforzar la limpieza en dicha calle y arreglar los desperfectos citados.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

#### **4.3. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA**

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

54 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REFUERZO DE LA RECOGIDA DE CONTENEDORES EN LA CALLE HUERTOS CON CALLE MAYOR DEL BARRIO PERAL”. (02:20:30)**

Los vecinos y vecinas de las calle Huertos con calle Mayor del Barrio Peral se quejan de que los contenedores situados en dichas calles se encuentran la mayoría del día desbordados por bolsas de basura y muebles.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a dar las indicaciones necesarias para reforzar el servicio de recogida de basuras y muebles en dichas calles

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PASOS DE PEATONES EN LA BARRIADA SAN CRISTÓBAL”. (02:21:05)**  
*(Fotos en Anexo)*

En la intersección de las calles Álvarez Alonso y Joaquín Rodrigo existe una glorieta partida regulada por semáforos, con dos de ellos para peatones para cruzar la primera de éstas vías. De estos dos pasos, solamente uno tiene pintado el paso de cebra, mientras que el otro parece carece de él. Aparte de éste paso, cabría completar los itinerarios peatonales para cruzar la calle Joaquín Rodrigo y para cruzar la vía lateral de la derecha en sentido salida de Cartagena en prolongación del que sí tiene paso de cebra.

**RUEGO:**

Que por parte de los servicios de Vía Pública del Ayuntamiento se revise la señalización horizontal de este cruce, especialmente en lo referido a la falta de pasos de cebra.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN LA PUYOLA””. (02:22:02)**

La suciedad por la falta de limpieza, el mobiliario deteriorado, la dejadez en jardinería, la deficiente accesibilidad por desniveles en vía pública, falta de alumbrado y de espacio en el local social son algunas de las constantes demandas del aproximado millar de residentes de la barriada Santísima Trinidad o La Puyola, como nos han trasladado sus vecinos en visita realizada recientemente a su Asociación.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno municipal atienda las demandas de los vecinos de La Puyola y ponga remedio a las deficiencias que vienen solicitando en su barriada.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

## **2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TEXTO MOSAICO VIAJE DEL PARNASO DE CERVANTES”. (02:22:50)**

*(Fotos en Anexo)*

*Formula el Ruego el Sr. Valdesueiro Correa*

En 2016, el Museo de Arqueología Subacuática (Arqua) inauguró una muestra por el IV Centenario del autor de “El Quijote”. La iniciativa giraba en torno a los versos que Cervantes dedicó a la ciudad de Cartagena en su 'Viaje del Parnaso' (1614). En palabras de su entonces director, el Dr. Negueruela, en esos versos «cada palabra, cada expresión tiene un significado; queremos que el público comprenda la magnitud del poema, que descubra cómo era el puerto desde el que zarpó Cervantes, que se ponga en la piel del escritor para imaginar lo que este vio realmente”

En la muestra se exhibió un facsímil de la edición original del libro de 1614. Al estudiar esta edición, el Arqua comprobó la existencia de una importante errata en este poema, que arrastran todas las ediciones modernas desde la de 1784 hasta hoy. Todos los textos transcriben “singular renombre”; sin embargo, al estudiar los dos ejemplares de la edición de 1614, que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, se comprobó que lo que Cervantes publicó es: “Sin igual renombre”.

En el Paseo del muelle existe una reproducción del conocido poema de Cervantes (Viaje del Parnaso) y bajo el edificio del Gobierno militar un mural de azulejos que contiene el mismo texto.

Aprovechando la actual inversión de la Autoridad Portuaria de Cartagena en la mejora del entorno portuario y el paupérrimo coste que implica para las arcas municipales el encargo de dos azulejos sin erratas, la concejal que suscribe eleva al pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno municipal solicite a la Autoridad Portuaria la corrección de la errata en su mural y el Ayuntamiento de Cartagena corrija el mismo error que aparece en el mural de azulejos devolviendo al texto de Cervantes su auténtico valor sin igual

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

**3. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAGAS EN LA PALMA”. (02:24:28)**

Vecinos de La Palma se encuentran indignados por la falta de gestión del Gobierno local en materia de plagas, situación motivada por las altas temperaturas, falta de limpieza y el incivismo de algunos propietarios de solares próximas a viviendas que dejan sus márgenes sin limpiar y desbrozar, factores todos ellos favorables para la proliferación de ácaros donde se encuentran las garrapatas.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno aclare su actuación en La Palma en materia de espacios públicos de ocio y plazas, así como que se acelere la gestión administrativa con la propiedad de aquellos linderos y márgenes de solares anexos al casco urbano para su limpieza directa o subsidiariamente de matorrales.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4. RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECUPERAR LAS PINTURAS DE LUZZY Y NAVARRO”. (02:25:35)**

*Formula el Ruego el Sr. Valdesueiro Correa*

*Responde al ruego la Sra. Alcaldesa Presidenta (02:25:59)*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

57 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023

## ANEXO

### DOCUMENTOS Y FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

#### 2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CÁRCEL DE SAN ANTÓN”.



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

#### OBJETIVO 1 DE AGENDA URBANA 2030 PARA CARTAGENA

En el Ayuntamiento de Cartagena se ha comenzado a trabajar en la Agenda Urbana para nuestro municipio. El objetivo es conseguir una ciudad más sostenible en el plano ambiental, social y económico. La Agenda Urbana de Cartagena será la hoja de ruta que identifique las prioridades de desarrollo de este municipio, de aquí a 2030.

Siendo conocedores de la importancia de la participación ciudadana en la elaboración de este proyecto, desde el Grupo Municipal Unidas Podemos , IU, Equo Cartagena, proponemos para tener en cuenta en el modelo de ciudad que queremos, la recuperación para uso público y social de la Cárcel de San Antón, haciéndonos eco de las múltiples reivindicaciones de la Plataforma de La Cárcel de San Antón y de la Asociación Memoria Histórica de Cartagena.

Haciendo un poco de historia, recordamos que este edificio fue construido entre 1935 y 36, durante la II República, impulsada por Victoria Kent y por el arquitecto Vicente Agustí de la Dirección General de Prisiones. Desde 1936 hasta 2002 funcionó como centro de reclusión para presos comunes y político-sociales. En 2002 se convierte en Centro de Acogida de presos con régimen abierto de tercer grado y como tal funcionó hasta junio de 2010.

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Tan solo un mes después, en julio de 2010, pasa a ser el Centro de Inserción Social de Cartagena (CIS), dependiente del CIS Guillermo Miranda de Murcia. Su objetivo fue la integración de reclusos procedentes de la comarca de Cartagena que están en régimen de semilibertad, facilitando el tránsito de la vida interna a la vida social exterior. La orden de transformación llegó a publicarse incluso en el Boletín Oficial del Estado, pero nunca se llevó a cabo.

La Cárcel supuso un hito incluso a nivel mundial, en el tratamiento carcelario, que entre las mejoras se fijan una serie de normas sanitarias, de alimentación, se construyen talleres para que los presos puedan ayudarse económicamente, y se eliminan los grilletes y otras penas que eran degradantes para las personas, buscando la rehabilitación de los presos y su incorporación a la sociedad en buenas condiciones. Se pueden destacar varias características constructivas, además de su historia social, por donde pasaron personas de distintas ideologías en diferentes épocas.

En el BORM de 18 de marzo de 2019 se publicaba lo siguiente:

*“Consejería de Turismo y Cultura 1566 Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado la antigua Prisión Central de Cartagena, conocida también como Cárcel de San Antón. .... 1. Declarar como bien inventariado la Antigua Prisión Central de Cartagena, conocida también como Cárcel de San Antón, según descripción que consta en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente. 2. Toda intervención que pretenda*

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

*realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007. 3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.”*

Desde 2017 asistimos a un peligro judicial ya que el inmueble salió a subasta y por la inacción de los diferentes gobiernos locales nos fue arrebatada y cayó en manos privadas, cosa que nunca debió ocurrir... por lo que ahora pedimos su recuperación por parte del Consistorio cartagenero por su valor patrimonial para el conjunto del municipio.

El proyecto de Agenda Urbana del municipio de Cartagena dentro de sus objetivos, el primero de todos es “Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”, y concretamente el Objetivo Estratégico 1,2 contempla “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.”

Los cartageneros y cartageneras también queremos disfrutar de nuestro Patrimonio como lo hacen en más de 50 antiguos centros penitenciarios de Andalucía; Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Sevilla, Málaga, Lugo, e incluso en Murcia con la Cárcel Vieja.

Conservar la Cárcel de San Antón como Lugar de La Memoria, como un espacio de uso histórico, cultural y social que camine y profundice en la senda del conocimiento de nuestra historia.

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

3







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

**El momento para recuperar nuestra Cárcel de San Antón es ahora, disponiendo de los recursos económicos para revertir esta situación y recuperar para la sociedad civil parte de nuestro Patrimonio, que por otra parte, es uno de los puntos del acuerdo de Gobierno al que llegaron nuestro actual ejecutivo local ( Punto 75) donde se reflejaba el compromiso de seguir luchando por recuperar la Cárcel de San Antón.**

En Cartagena, a 7 de abril de 2022.

Fdo.: Aurelia García Muñoz

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

4

*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

61 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**7. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOSAICO NAVARRO Y LUZZY”.**



*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

62 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**8. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALES NAVARRO Y LUZZY EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA”.**







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## 11. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "PRUEBA PILOTO DEL PLAN SOMBRA".



Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023

64 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 69



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023







FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

**4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NAVE DE APEROS, QUE NO ERMITA, DEL SITIO HISTÓRICO DEL MIRAL”.**



*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

66 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

#### 4.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PASOS DE PEATONES EN LA BARRIADA SAN CRISTÓBAL”.



*Acta sesión ordinaria Pleno de 27 de abril de 2023*

68 / 69



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K3UW L2V3 PYHN CNLJ

**ACTA PLENO 27-04-2023 - SEFYCU 2624624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 69





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
08/05/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
08/05/2023

## 2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TEXTO MOSAICO VIAJE DEL PARNASO DE CERVANTES”.

VIAGE  
DEL PARNASO,  
COMPVESTO POR  
Miguel de Ceruantes  
Saauedra.

*Dirigido a don Rodrigo de Tapia,  
Cauallero del Habito de Santiago,  
hijo del señor Pedro de Tapia Oydor de Consejo Real, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición Suprema.*

Año  1614

CON PRIVILEGIO  
EN MADRID,  
Por la viuda de Alonfo Martin.

»A Dios, hambre sutil de algun hidalgo, que, por no verme ante tus puertas muerto, oy de mi patria y de mi mismo salgo.»

Con esto, poco a poco llegué al puerto a quien los de Cartago dieron nombre, cerrado a todos vientos y encubierto.

A cuyo claro y sin ygual renombre se postran quantos puertos el mar baña, descubre el sol y a navegado el hombre.

Arrojose mi vista a la campaña rasa del mar, que truxo a mi memoria

